

GACETA

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Número sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Impronta.
Idem parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel

PARTICULAR

INSTITUCION DE OBISPO

EN EL

ILUSTRISIMO SEÑOR DON TOMAS MIGUEL PINEDA Y ZALDAÑA.

IN NOMINE DOMINI AMEN.

CUNCTIS ubique patet quod anno a Nativitate Domini Nostri Jesu Christi MDCCCLV Die vero XXII Septembris Pontificatus autem SSmi. Domini Nostri Pii PP. IX. Anno Nono.—Ego officialis deputatus, vidi et legi quasdam Literas Aplicas. sub Plumbo expeditas tenoris sequentis, videlicet— Pius Episcopus Servus Servorum Dei. Venerabili Fratri Thomae Michaeli Pineda y Zaldaña Antistiti nuper Antigonen in Episcopum Sancti Salvatoris Electo, salutem et Apostolicam benedictionem. Romani Pontificis quem Pastor ille Coelestis et Episcopus animarum potestatis plenitudine sibi tradita Ecclesiis praetulit universis sollicitudo requirit ut circa cujuslibet Ecclesiae statum sic vigilanter excogitet sicque prospiciat diligenter, quod per ejus providentiam circumspectam interdum per simplicis provisionis officium, quandoque vero per ministerium translationis accommodè prout locorum et temporum qualitas exigit ac Ecclesiarum utilitas suadet, Ecclesiis singulis Pastor accedat idoneus et Rector providus deputetur, qui populum ejus curae commissum salubriter dirigat et informet ac bona Ecclesiae sibi creditae non solum gubernet utiliter sed etiam multimodis elerat incrementis. Dudum siquidem provisiones Ecclesiarum omnium tunc vacantium et in posterum vacaturarum ordinationi et dispositioni Nostrae reservavimus. Deserventes ex tunc irritum et inane si secus super his per quoscumque quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigeret attentari. Postmodum vero Ecclesia Sancti Salvatoris in America Centrali ex eo quod Nos nuper Venerabilem Fratrem Nostrum Georgium de Viteri y Ungo ultimum illius Episcopum a vinculo quo eidem Ecclesiae Sancti Salvatoris cui tunc praerat tenebatur, de Venerabilium etiam Fratrum Nostrorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium consilio et Apostolice potestatis plenitudine absolventes Cum ad aliam Ecclesiam de Nicaragua certo tunc expresso modo Praesule earentem de simili consilio Apostolica auctoritate trasulimus praeficiendo ipsum eidem Ecclesiae de Nicaragua in Episcopum et Pastorem per traslationem hujusmodi Pastoris solatio destituta, Nos ad provisionem dictae Ecclesiae Sancti Salvatoris celerem et felicem, in qua nullus praeter Nos se intromittere potuit sive potest reservatione et decreto obsistentibus supradictis, ne illa longe vacationis exponatur incommodis paternis et sollicitis studiis intendentes post deliberationem quam de praeficiendo eidem Ecclesiae Sancti Salvatoris personam utilem ac etiam fructuosam cum eisdem Fratribus Nostris praefatae Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalibus habuimus diligentem, demum ad Te Antistitem nuper Antigonen consideratis grandium virtutum meritis quibus Personam Tuam illarum largitor Altissimus multipliciter insignivit, et attendentes quod Tu qui postquam Ecclesiae Antigonen praefectus fuisti suscepto consecrationis munere licet ad eandem Ecclesiam accedere nequiveris, utpote ab infidelibus detentam; attamen qua Administrator deputatus ipsius Sancti Salvatoris Diocesis singulari zelo ac diligentia munus tibi demandatum explexisti, sacramenta Ordinis et confirmationis administrasti ceterasque Pastoralia munia eximia solertia prudentia et gravitate obivisti, memoratam Sancti Salvatoris Ecclesiam scies voles et poteris auctore Domino alubriter regere et feliciter gubernare, Direximus oculos Nostrae mentis Intententes igitur tam eidem Sancti Salvatoris Ecclesiae quam ejus gregi Dominico salubriter providere Te a vinculo quo Ecclesiae Antigonen cui praes eraris, de ipsorum Fratrum Nostrorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium consilio et Apostolice potestatis plenitudine absolventes Te ad enuntiatam Sancti Salvatoris Ecclesiam de simili consilio Apostolica auctoritate trasulimus illique in Episcopum praeficiimus et Pastorem curam regimen t administrationem ipsius Ecclesiae Sancti Salvatoris Tibi in spiritualibus t temporalibus plenarie committendo liberamque Tibi ad eandem Sancti Salvatoris Ecclesiam transeundi licentiam tribuendo firma spe fiduciaque conceptis quod dextera Domini Tibi assistente propitio praefata Sancti Salvatoris Ecclesiae per Tuae circumspeditionis industriam et studium fructuosum egatur utiliter et prospero dirigetur ac grata in eisdem spiritualibus et temporalibus suscipiet incrementa; Quocirca Fraternitati Tuae per Apostolica scripta mandamus quatenus ad dictam Ecclesiam Sancti Salvatoris cum gratia Nostrae Benedictionis accedens curam et administrationem praefatas sic exercere studeas sollicitè fideliter et prudenter quod sperati fructus pro-

ac fidelitatis debitae solitum juramentum juxta alteram formas quas sub diversis Bullis Nostris mittimus introclusas praestare ac sic a Te emissae professionis et prestiti juramenti formas Nobis de verbo ad verbum per Tuas patentes Litteras Tuo sigillo munitas per propium Nuncium quanto citius destinare procures: Cuiquidem Antistiti per alias Nostras Litteras mandamus ut ipse a Te Nostro et Romanae Ecclesiae nomine professionem et juramentum hujusmodi juxta easdem formas recipiat, volumus etiam quod Tu in Cathedrali Sancti Salvatoris praefati Theologalem, et Penitentiarium Prebendas, si opus fuerit, ad concilij Tridentini praescriptum institui, Montemque Pietatis erigi cures conscientiam Tuam super his onerantes. Per presentes in super Nobis et Sanctae Sedi facultatem reservamus novam in eundi praefatae Sancti Salvatoris Diocesis circumscriptionem quovis tempore Apostolica Auctoritate faciendam. Datum Romae apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicae Millesimo octingentesimo quinquagesimo secundo Sexto Idus Martii Pontificatus Nostri Anno Septimo—Loco * Plumbi.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR AMEN.

SE PANTODOS: que en el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 1854 y en el día 22 de Setiembre, año Nono del Pontificado de N. S. P. el Señor Pio IX, Yo el oficial designado vi y lei unas letras Apostolicas expedidas con el sello de plomo, del tenor siguiente: a saber:—Pio Obispo, siervo de los siervos de Dios.—Al Venerable Hermano Tomás Miguel Pineda y Zaldaña, Obispo antes de Antígona; electo Obispo de San Salvador, salud y Apostolica bendicion.—La solicitud del Romano Pontifice, a quien el Pastor celestial y Obispo de las almas, por la plenitud de potestad que le fué dada, puso por Rector de todas las Iglesias, esije que con tal vigilancia piense, y con tal diligencia mire por el estado de cada Iglesia, que por su atenta providencia, unas veces por medio de simple provision, y otras por medio de conveniente traslacion segun lo piden los tiempos y lugares, y lo aconseja la utilidad de las Iglesias, sea provista cada una de ellas, de Pastor idoneo y de prudente Rector, que dirija y edifique saludablemente al pueblo que se le ha encomendado, y que no solo maneje con utilidad los bienes de la Iglesia que se le ha encargado, sino que tambien los aumente de muchas maneras. Hace ya tiempo que hemos reservado a Nos, las provisiones de las Iglesias vacantes, declarando desde entonces irrito y de ningun valor, si aconteciere que algunos, sean quienes fueren, de cualquiera autoridad, con conocimiento o sin él, se entrometiesen en tales provisiones. Posteriormente, hallándose falta de Pastor la Iglesia de San Salvador en Centro-América, por haber Nos, trasladado hace poco a la Iglesia de Nicaragua, a Nuestro Venerable Hermano Jorge de Viteri y Ungo, último Obispo de aquella, absolviéndole con consejo de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, y por la plenitud de la potestad Apostolica, del vínculo que le ligaba a la Iglesia de San Salvador que entonces gobernaba, e instituyéndole con consejo de los mismos Nuestros Venerables Hermanos, y con la misma plenitud de la potestad Apostolica por traslacion, Obispo y Pastor de la Iglesia de Nicaragua, que ciertamente de una manera espresa, carecia entonces de Prelado; Nos, atendiendo con paternal y solícito cuidado, a la pronta y feliz provision de la mencionada Iglesia de San Salvador, para que no se vca espuesta a los inconvenientes de una larga vacante, en cuya provision, ninguno fuera de Nos pudo o puede introducirse, obstando la reservacion y decreto ya alegados; despues de haber tenido con los mismos Hermanos Nuestros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, una diligente deliberacion a cerca de la persona útil y provechosa que debia gobernar la espresada Iglesia de San Salvador, dirijimos por último nuestro pensamiento a tí, Obispo antes de Antígona, habiendo considerado el mérito de las grandes virtudes con que de muchas maneras ha adornado tu persona el Altisimo dador de ellas, y esperando que tú, que despues de haber sido elevado a la Iglesia de Antígona, y haber sido consagrado, aunque no has podido ir a la mencionada Iglesia, por hallarse esta entre infieles, sin embargo, como Administrador nombrado de la misma Diocesis de San Salvador, has cumplido con singular zelo y diligencia, el encargo que se te hizo, has administrado los Sacramentos del Orden y de la Confirmacion, has funjido en el oficio Pastoral, con ceselente habilidad, prudencia y gravedad, sabrás, podrás, y querrás con la gracia del Señor, regir saludablemente y gobernar felizmente la espresada Iglesia de San Salvador. Pensando pues, en proveer saludablemente tanto a la misma Iglesia de San Salvador como a la Grei del Señor que en ella se halla, absolviéndote, con consejo de los mismos Hermanos Nuestros, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y por la plenitud de la potestad Apostolica, del vínculo que te liga a la Iglesia de Antígona que presides, te trasladamos a la enunciada Iglesia de San Salvador, con el mismo consejo y autoridad Apostolica, y te constituimos Obispo y Rector de ella, encomendándote plenariamente, tanto en lo espiritual como en lo temporal, el cuidado, direccion y administracion de la misma Iglesia de San Salvador; y dándote libre licencia de pasar a la referida Iglesia de San Salvador: confiando firmemente que, siéndote propicia la diestra del Señor, la mencionada Iglesia de San Salvador, por tu circunspecta industria y fructuoso cuidado, será rejida útilmente, dirijida prósperamente, y recibirá espiritual y temporalmente gratos incrementos. Acerca de lo cual, mandamos a tu Fraternidad por medio de letras Apostolicas, que allegándote a la dicha Iglesia de San Salvador, con la gracia de nuestra bendicion, procures con tal solícitud, fidelidad y prudencia, ejercer la cura y administracion referidas, que se logren los frutos que esperamos, que el buen olor de tu fama, proveniente de tus buenas acciones, se difunda estensamente, y que la Iglesia de San Salvador, se goce de haber sido encomendada a un Gobernador prudente y a un Administrador provechoso; y que fuera del premio de la retribucion eterna, puedas conseguir por ésta, mas abundantemente la bendicion y gracia Nuestra y de la mencionada Sede. Pero queremos que tú, antes que te mezcles en el regimen y administracion de la referida Iglesia de San Salvador, en manos de cual-

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado
Número sueltos

6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel

PANDE OFICIAL.

INSTITUCION DE OBISPO

EN EL

ILUSTRISIMO SENOR DON TOMAS MIGUEL PINEDA Y ZALDAÑA.

IN NOMINE DOMINI AMEN.

CUNCTIS ubique pateat quod anno a Nativitate Domini Nostri Jesu Christi MDCCCLIV Die vero XXII Septembris Pontificatus autem SSmi. Domini Nostri Pii PP. IX. Anno Nono.—Ego officialis deputatus, vidi et legi quasdam Litteras Aplicas. sub Plumbo expeditas tenoris sequentis, videlicet: Pius Episcopus Servus Servorum Dei. Venerabili Fratri Thomae Michaeli Pineda y Zaldaña Antistiti nuper Antigonen in Episcopum Sancti Salvatoris Electo, salutem et Apostolicam benedictionem. Romani Pontificis quem Pastor ille Coelestis et Episcopus animarum potestatis plenitudine sibi tradita Ecclesie pretulit universis sollicitudo requirit ut circa cujuslibet Ecclesie statum sic vigilanter excogitet sicque prospiciat diligenter, quod per ejus providentiam circumspiciam interdum per simplicis provisionis officium, quandoque vero per ministerium translationis accommodè prout locorum et temporum qualitas exigit ac Ecclesiarum utilitas suadet, Ecclesie singulis Pastor accedat idoneus et Rector providus deputetur, qui populum ejus curæ commissum salubriter dirigat et informet ac bona Ecclesie sibi credita non solum gubernet utiliter sed etiam multimodis celerat incrementis. Dudum siquidem provisiones Ecclesiarum omnium tunc vacantium et in posterum vacaturarum ordinationi et dispositioni Nostræ reservavimus. Deserentes ex tunc irritum et inane si secus super his per quoscunque quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigeret attentari. Postmodum vero Ecclesia Sancti Salvatoris in America Centrali ex eo quod Nos nuper Venerabilem Fratrem Nostrum Georgium de Viteri y Ungo ultimum illius Episcopum a vinculo quo eidem Ecclesie Sancti Salvatoris cui tunc præerat tenebatur, de Venerabilium etiam Fratrum Nostrorum Sanctæ Romanæ Ecclesie Cardinalium consilio et Apostolicæ potestatis plenitudine absolventes Cum ad aliam Ecclesiam de Nicaragua certo tunc expresso modo Presule carentem de simili consilio Apostolica auctoritate trasulimus præficiendo ipsum eidem Ecclesie de Nicaragua in Episcopum et Pastorem per traslationem hujusmodi Pastoris solatio destituta, Nos ad provisionem dictæ Ecclesie Sancti Salvatoris celerem et felicem, in qua nullus præter Nos se intromittere potuit sive potest reservatione et decreto obsistentibus supradictis, ne illa longo vacationis exponatur incommodis paternis et sollicitis studiis intendentes post deliberationem quam de præficiendo eidem Ecclesie Sancti Salvatoris personam utilem ac etiam fructuosam cum eisdem Fratribus Nostris præfata Sanctæ Romanæ Ecclesie Cardinalibus habuimus diligentem, demum ad Te Antistitem nuper Antigonen consideratis grandium virtutum meritis quibus Personam Tuam illarum largitor Altissimus multipliciter insignivit, et attendentes quod Tu qui postquam Ecclesie Antigonen præfectus fuisti suscepto consecrationis munere licet ad eandem Ecclesiam accedere nequiveris, utpote ab infidelibus detentam; attamen qua Administrator deputatus ipsius Sancti Salvatoris Diocesis singulari zelo ac diligentia munus Tibi demandatum explevisti, sacramenta Ordinis et confirmationis administrasti ceterasque Pastoralia munia eximia solertia prudentia et gravitate obivisti, memoratam Sancti Salvatoris Ecclesiam scies vales et poteris auctore Domino salubriter regere et feliciter gubernare, Dixerimus oculos Nostræ mentis Intendentes igitur tam eidem Sancti Salvatoris Ecclesie quam ejus gregi Dominico salubriter providere Te a vinculo quo Ecclesie Antigonen cui præces teneris, de ipsorum Fratrum Nostrorum Sanctæ Romanæ Ecclesie Cardinalium consilio et Apostolicæ potestatis plenitudine absolventes Te ad enunciandam Sancti Salvatoris Ecclesiam de simili consilio Apostolica auctoritate transferimus illique in Episcopum præficiamus et Pastorem curam regimen et administrationem ipsius Ecclesie Sancti Salvatoris Tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie committendo liberamque Tibi ad eandem Sancti Salvatoris Ecclesiam transeundi licentiam tribuendo firma spè fiduciaque conceptis quod dextera Domini Tibi assistente propitio præfata Sancti Salvatoris Ecclesie per Tuæ circumspectionis industriam et studiam fructuosum regatur utiliter et prospere dirigetur ac grata in eisdem spiritualibus et temporalibus suscipiet incrementa. Quocirca Fraternitati Tuæ per Apostolica scripta mandamus quatenus ad dictam Ecclesiam Sancti Salvatoris cum gratia Nostræ Benedictionis accedens curam et administrationem præfatas sic exercere studeas sollicitè fideliter et prudenter, quod sperati fructus proveniant ac Tuæ bonæ fame odor ex Tuis laudabilibus actis latius diffundatur atque Ecclesia ipsa Sancti Salvatoris gubernatori provido et fructuoso administratori gaudeat se commissam, Tuque præter æternæ retributionis premium Nostram et dictæ Sedis benedictionem et gratiam exinde uberius consequi merearis. Volumus autem quod Tu antequam regimini et administrationi dictæ Sancti Salvatoris Ecclesie in aliquo te immisceas in manibus cujuscumque quem malueris Catholicæ Antistitis gratiam et communionem Sedis Apostolicæ habentis Fidei Catholicæ professionem juxta unam emittere

ac fidelitatis debitæ solitum juramentum juxta alteram formas quas sub diversis Bullis Nostris mittimus introclusas præstare ac sic a Te emissæ professionis et prestiti juramenti formas Nobis de verbo ad verbum per Tuas patentes Litteras Tuæ sigillo munitas per proprium Nuncium quanto citius destinare procures: Cuiquidem Antistiti per alias Nostras Litteras mandamus ut ipse a Te Nostræ et Romanæ Ecclesie nomine professionem et juramentum hujusmodi juxta easdem formas recipiat, volumus etiam quod Tu in Cathedrali Sancti Salvatoris præfati Theologalem et Penitentiarium Prebendas, si opus fuerit, ad concilii Tridentini præscriptum institui, Montemque Pietatis erigi cures conscientiam Tuam super his onerantes. Per presentes in super Nobis et Sanctæ Sedi facultatem reservamus novam ineundi præfata Sancti Salvatoris Diocesis circumscriptionem quovis tempore Apostolica Auctoritate faciendam. Datum Romæ apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicæ Millesimo octingentesimo quinquagesimo secundo Sexto Idus Martii Pontificatus Nostri Anno Septimo.—Loco * Plumbi.

EN EL NOMBRE DEL SEÑOR AMEN.

SEPAN TODOS: que en el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 1854 y en el día 29 de Setiembre, año Nono del Pontificado de N. S. P. el Señor Pio IX, Yo el oficial designado vi y lei unas letras Apostólicas expedidas con el sello de plomo, del tenor siguiente; a saber:—Pio Obispo, siervo de los siervos de Dios.—Al Venerable Hermano Tomás Miguel Pineda y Zaldaña, Obispo antes de Antigona; electo Obispo de San Salvador, salud y Apostólica bendición.—La solicitud del Romano Pontífice, a quien el Pastor celestial y Obispo de las almas, por la plenitud de potestad que le fué dada, puso por Rector de todas las Iglesias, esije que con tal vigilancia piense, y con tal diligencia mire por el estado de cada Iglesia, que por su atenta providencia, unas veces por medio de simple provision, y otras por medio de conveniente traslacion segun lo piden los tiempos y lugares, y lo aconseja la utilidad de las Iglesias, sea provista cada una de ellas, de Pastor idóneo y de prudente Rector, que dirija y edifique saludablemente al pueblo que se le ha encomendado, y que no solo maneje con utilidad los bienes de la Iglesia que se le ha encargado, sino que tambien los aumente de muchas maneras. Hace ya tiempo que hemos reservado a Nos, las provisiones de las Iglesias vacantes, declarando desde entonces irrito y de ningun valor, si aconteciere que algunos, sean quienes fueren, de cualquiera autoridad, con conocimiento o sin él, se entrometiesen en tales provisiones. Posteriormente, hallándose falta de Pastor la Iglesia de San Salvador en Centro-América, por haber Nos, trasladado hace poco a la Iglesia de Nicaragua, a Nuestro Venerable Hermano Jorge de Viteri y Ungo, último Obispo de aquella, absolviéndole con consejo de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, y por la plenitud de la potestad Apostólica, del vínculo que le ligaba a la Iglesia de San Salvador que entonces gobernaba, e instituyéndole con consejo de los mismos Nuestros Venerables Hermanos, y con la misma plenitud de la potestad Apostólica por traslacion, Obispo y Pastor de la Iglesia de Nicaragua, que ciertamente de una manera espresa, carecia entonces de Prelado; Nos, atendiendo con paternal y solcito cuidado, a la pronta y feliz provision de la mencionada Iglesia de San Salvador, para que no se vea espuesta a los inconvenientes de una larga vacante, en cuya provision, ninguno fuera de Nos pudo o puede introducirse, obstando la reservacion y decreto ya alogados; despues de haber tenido con los mismos Hermanos Nuestros Cardenales de la Santa Iglesia Romana, una diligente deliberacion a cerca de la persona útil y provechosa que debia gobernar la espresada Iglesia de San Salvador, dirijimos por último nuestro pensamiento a tí, Obispo antes de Antigona, habiendo considerado el mérito de las grandes virtudes con que de muchas maneras ha adornado tu persona el Altísimo dador de ellas, y esperando que tú, que despues de haber sido elevado a la Iglesia de Antigona, y haber sido consagrado, aunque no has podido ir a la mencionada Iglesia, por hallarse ésta entre infieles, sin embargo, como Administrador nombrado de la misma Diocesis de San Salvador, has cumplido con singular zelo y diligencia, el encargo que se te hizo, has administrado los Sacramentos del Orden y de la Confraternacion, has fungido en el oficio Pastoral, con ceselente habilidad, prudencia y gravedad, sabrás, podrás y querrás con la gracia del Señor; regir saludablemente y gobernar felizmente la espresada Iglesia de San Salvador. Pensando pues, en proveer saludablemente tanto a la misma Iglesia de San Salvador como a la Grei del Señor que en ella se halla, absolviéndote, con consejo de los mismos Hermanos Nuestros, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y por la plenitud de la potestad Apostólica, del vínculo que te liga a la Iglesia de Antigona que presides, te trasladamos a la enunciada Iglesia de San Salvador, con el mismo consejo y autoridad Apostólica, y te constituimos Obispo y Rector de ella, encomendándote plenariamente, tanto en lo espiritual como en lo temporal, el cuidado, direccion y administracion de la misma Iglesia de San Salvador; y dándote libre licencia de pasar a la referida Iglesia de San Salvador: confiando firmemente que, siéndote propicia la diestra del Señor, la mencionada Iglesia de San Salvador, por tu circunspecta industria y fructuoso cuidado, será rejida útilmente, dirijida prósperamente, y recibirá espiritual y temporalmente gratos incrementos. Acerca de lo cual, mandamos a tu Fraternidad por medio de letras Apostólicas, que allegándote a la dicha Iglesia de San Salvador, con la gracia de nuestra bendición, procures con tal sollicitud, fidelidad y prudencia, ejercer la cura y administracion referidas, que se logren los frutos que esperamos, que el buen olor de tu fama, proveniente de tus buenas acciones, se difunda estensamente; y que la Iglesia de San Salvador, se goce de haber sido encomendada a un Gobernador prudente, y a un Administrador provechoso; y que fuera del premio de la retribucion eterna, puedas conseguir por ésta, mas abundantemente la bendición y gracia Nuestra y de la mencionada Sede. Pero queremos que tú, antes que te mezcles en el régimen y administracion de la referida Iglesia de San Salvador, en manos de cualquiera Obispo Católico que se halle en gracia y comunión con la Silla Apostólica, el que tú quisieres, hagas la profesion de fe Católica, y prestes el juramento de la debida fidelidad segun las fórmulas que incluimos en diversas Bulas Nuestras, y de esta suerte por medio de un propio, lo mas pronto posible, en tus letras patentes, selladas con tu sello, procures remitirnos palabra por palabra las fórmulas de la profesion emitida, y del juramento prestado. Al cual Obispo, por otras letras Nuestras, mandamos que en nombre Nuestro y de la Iglesia Romana, reciba de tí esta profesion y juramento, segun las mismas fórmulas. Queremos tambien que tú procures instituir, si fuere necesario, en la Cathedral del mencionado San Salvador, las Prebendas de Lectoral y Penitenciario, conforme al Concilio Tridentino, y erijir montepío, gravando sobre estas cosas tu conciencia. A mas de est

por las presentes reservamos a Nos y a la Santa Sede la facultad de señalar nuevos límites a la mencionada Diócesis de San Salvador; debiendo hacerse en todo tiempo por autoridad Apostólica.—Dado en San Pedro de Roma, en el año de la Encarnación del Señor 1852, el 10 de Marzo, año séptimo de Nuestro Pontificado. En lugar * del sello.

Sobre las cuales Letras Apostólicas, yo el infrascripto Notario firmé el presente traslado; hallándose presentes los testigos Luis y Pedro Simonetti.

Concuerda con su original.

A. Signcontí, oficial encargado.—Así es (firmado).—Luis Fausti, Notario Apostólico.

MINISTERIO DE RELACIONES.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

HABIENDO visto la Bula expedida en Roma a diez de Marzo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y dos, por la cual la Santidad del Señor Pío IX instituye Obispo de San Salvador al Reverendo Obispo de Antigua *in partibus* Don Tomás Miguel Pineda y Zaldaña, antes Administrador Apostólico de esta Diócesis; y teniendo presente lo ordenado en la ley 14 del título 3.º libro 2.º de la Novísima Recopilación y las condiciones expresadas en la citada Bula, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Concédesse pase a la precitada Bula Pontificia de 10 de Marzo del año de 1852, por la cual el Romano Pontífice instituye Obispo de San Salvador al Reverendo Sr. Don Tomás Miguel Pineda y Zaldaña; en consecuencia se tendrá, habrá y observará como lei vijente del Estado.

Art. 2.º—Luego que por parte de la Curia Eclesiástica se manifieste que el nuevo Prelado haya prestado el juramento canónico ante cualquier Obispo Católico que esté en la comunión de la Iglesia, se procederá a recibirle el juramento civil con la solemnidad acostumbrada.

Dado en la Ciudad de Cojutepeque, a los veintisiete días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y de lo Interior.

Enrique Hoyos.

ORDEN LEGISLATIVA.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea general ha ordenado lo que sigue:

Secretaría de la Cámara de Diputados del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 16 de 1855.—Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados a virtud de proposición de varios individuos de su seno para que se decreten arbitrios con que auxiliar a la Municipalidad de San Miguel en la obra del cabildo que está edificando, previo el dictamen de la respectiva comisión y considerando, que dichos arbitrios al propio tiempo que son justos, ceden en beneficio de una población que por varias circunstancias camina con rapidez a su engrandecimiento, se ha servido acordar lo siguiente.

Por los *chinamitos* para fondas, ropa de lana y efectos extranjeros, se pagarán de doce reales a dos pesos vara.

Por los *chinamitos* para buhoneros o quincallería, de ocho reales a doce por vara.

Por los *chinamitos* para dulceras y aguas, de seis a ocho reales vara.

Así mismo se ha acordado que cuando hayan dos o mas que se disputen la preferencia de uno o mas puestos, se sorteen y se dé al que designe la suerte.

Sírvanse U.U., señores Secretarios, poner lo espuesto en conocimiento de esa honorable Cámara y admitir nuestro aprecio y consideración.—D. U. L. Agustín Chica.—Máximo Areujo.

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Al Poder Ejecutivo—Eugenio Aguilar, S. P.—Juan J. Bonilla, S. Srio.—Manuel Rafael Reyes, S. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 26 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y Gobernación.

Enrique Hoyos.

ACUERDO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Cojutepeque, Julio 4 de 1855.

Considerando el Gobierno que el primer impuesto de peaje establecido para el Puerto de la Unión causa algunos embarazos y no poca confusión en su cobro, y que éste redundaba en beneficio del comercio, puesto que se destina a la composición de caminos, ACUERDA: que dicho impuesto se entienda de cuatro reales en todos los casos que haya derecho a cobrarlo sobre cada balto de seis arrobas, de

RAMO DE JUSTICIA.

Ministerio de Relaciones y del Interior del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Junio 14 de 1855.—Sr. Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.

El Sr. Presidente deseando que en obsequio de la mas cumplida administración de Justicia se corrijan ciertos abusos que se observan en las continuas escarcelaciones bajo de fianza, me ha prevenido dirigir por el honorso conducto de U. la presente cesitativa al Supremo Tribunal a fin de que si lo estima conveniente se sirva amonestar a los Jueces para que con la debida prudencia concedan dichas escarcelaciones estrictamente en los casos que designan las leyes.—Igualmente, si el mismo Supremo Tribunal lo tuviese a bien, se digne librar orden para que los reos sentenciados a obras públicas sean puestos a disposición de los respectivos Gobernadores y así puedan estos funcionarios destinarlos a los trabajos de mas urgencia que se hallen emprendidos.

Al verificar esta cesitacion no le mueve al Gobierno otro pensamiento que el de atajar en lo posible los efectos de la maldad, pues bien sea que los reos salgan bajo de fianza durante la prosecucion de sus causas ó despues de sentenciados, ellos continúan causando males a la sociedad alentados sin duda por la tolerante condescendencia de los Jueces.

Sírvase U. ponerlo en noticia del Supremo Tribunal y comunicarme oportunamente su resolución.

Soi de U. muy atento y obediente servidor.

El Jefe de Sección de Relaciones.

Miguel Castellanos.

CONTESTACIONES.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L. San Vicente, Junio 26 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Impuesto el Tribunal Supremo de Justicia de la apreciable nota de U. fecha 14 del presente en que se le cesita por el Supremo Gobierno a tomar las medidas convenientes para evitar el abuso de los Jueces sobre escarcelaciones bajo de fianza, y penetrado de la importancia del objeto de ella, se ha servido acordar se transcriba la apreciable comunicación a todos los Jueces de 1.ª Instancia, amonestándoles, que no otorguen escarcelaciones arbitrarias, y manifestándoles, que el Tribunal

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L. San Vicente, Junio 25 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

El Supremo Tribunal de Justicia con vista de la comunicacion de U. fecha 31 de Mayo próximo pasado contraída a que el mismo Tribunal cesite a los Señores Magistrados que practicaron la visita, a que hagan una nómina de las personas que deben reponer el papel sellado, la calidad de éste y la cantidad que toque a cada individuo, para dar cumplimiento a lo que dejaron ordenado, se ha servido dictar el acuerdo que copio.

„Corte Suprema de Justicia: San Vicente, Junio veinticinco, de mil ochocientos cincuenta y cinco. El Tribunal de Justicia teniendo en consideración: que la mayor parte de los Juzgados no han dado cumplimiento a lo prevenido por los Magistrados que practicaron la visita judicial en lo concerniente a la reposición del papel sellado que en fraude de la Hacienda pública se habia dejado de usar en las actuaciones, ordenando a los que desempeñaban aquellos, diesen cuenta dentro de un mes al mismo Tribunal con el recibo del Administrador de rentas respectivo en que constase haberse hecho el entero de la cantidad correspondiente: que para este fin les quedaron a dichos funcionarios los datos conducentes, separando en los archivos los expedientes e instrumentos en que se decretaba la reposición y espresaba al propio tiempo la persona a quien corresponden la clase y cantidad de papel, ACUERDA: que por una circular se prevenga a los Jueces de 1.ª Instancia y de Paz, que si en el término de un mes no hubiesen hecho efectiva en sus respectivos archivos la reposición del papel de la manera que se ha espresado, quedan dichos Jueces por el mismo hecho, incurso en la multa de diez pesos, que la Corte les cesijará irremisiblemente: que para verificar lo que vá prevenido traigan a la vista los expedientes e instrumentos en que constan los autos de reposición, y que si necesitasen de mas datos, pidan los informes convenientes a los Jueces, Alcaldes, y directores de juzgados que funjan al tiempo de la mencionada visita. Que de este acuerdo se comunique copia al Supremo Gobierno a fin de que se digne darle publicidad en la Gaceta Oficial para la mejor inteligencia de los funcionarios a quienes toca su cumplimiento; con lo cual queda contestada la comunicacion que a este respecto dirijió a este Tribunal el Ministro de hacienda del Supremo Gobierno con fecha 21 de

PARTI NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Julio 5 de 1855.

POLICIA.

Como la mirada del Gobierno puede estenderse hasta los últimos ramos ni descender a pormenores que embarazarían su atención, por es tiene y la lei le dá agentes subalternos que cuiden de estos pormenores: hagan jugar en su debida perfección las pequeñas ruedas de la máquina del Estado. Cuando estos agentes obran con eficacia segun sus facultades, todo va bien; pero si descuidan lo que les incumbe hacer, echan sobre el Supremo Gobierno una nueva carga que es la de requerirlos y cesitar para que se haga aquello que hacer se debe.

El mes presente es el designado por la lei de 4 de Setiembre de 8 para la composición de caminos: el tiempo de lluvias: el mes presente es aquel en que se abre la época de nuestras ferias anuales y comienza afluencia de concurrentes a ellas tan del interior como de los Estados y países. Ahora por fortuna los males que causa la langosta son insignificantes: no hai escasez de mantenimientos ni enfermedades epidémicas, que han sido los pretextos con que las autoridades locales han podido en años anteriores disimular su decidia y po apego al cumplimiento de sus deberes. Los caminos están en malísimo estado ya por razon de las lluvias ó piosas, ya por la imperfección con que se hacen los reparos de ellos aun aquellas comarcas en que abundan brazos y los recursos.

No nos cansaremos de repetirlo: los malos caminos encarecen el flete, e torpecen el tráfico y atrazan el comercio: es por esto una necesidad de conveniencia repararlos, y además tambien una necesidad de honor, porque es imposible que el extranjero forme ventajosa idea de los hábitos de un país en que a veces le que pasar por veredas que solo presentan seguridad a los pájaros. Trece años hace que la lei ordenó se diesen los caminos la anchura de diez varas lo recordamos así el año pasado a las autoridades en varios números de Gaceta: hubo algunos Departamentos en que la voz de la lei fué escuchada; otros empero, quedó reducida a *lomb clamentis in deserto*. Insistimos ahora en recordar todo lo que se debe hacer en el particular, aun cuando sepamos que podrá suceder lo mismo que en el año anterior, y aunque quisieramos espresarnos con mas de

HABIENDO visto la Bula expedida en Roma a diez de Marzo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y dos, por la cual el del Señor Pío IX instituye Obispo de San Salvador al Reverendo Obispo de Antigua *in partibus* Don Tomás Miguel Pineda y Zaldaña, administrador Apostólico de esta Diócesis: y teniendo presente lo ordenado en la lei 14 del título 3.º libro 2.º de la Novísima Recopilación y las espresadas en la citada Bula, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Concédesse pase a la precitada Bula Pontificia de 10 de Marzo del año de 1852, por la cual el Romano Pontífice instituye Obispo de San Salvador al Reverendo Sr. Don Tomás Miguel Pineda y Zaldaña: en consecuencia se tendrá, habrá y observará como lei vijente del Obispo Católico que esté en la comunión de la Iglesia, se procederá a recibirle el juramento civil con la solemnidad acostumbrada. Dado en la Ciudad de Cojutepeque, a los veintisiete dias del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y cinco

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y de lo Interior.
Enrique Bogos.

ORDEN LEJISLATIVA.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Diputados del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 16 de 1855.—Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados a virtud de proposición de varios individuos de su seno para que se decreten arbitrios con que auxiliar a la Municipalidad de San Miguel en la obra del cabildo que está edificando, previo el dictamen de la respectiva comision y considerando, que dichos arbitrios al propio tiempo que son justos, ceden en beneficio de una poblacion que por varias circunstancias camina con rapidez a su engrandecimiento, se ha servido acordar lo siguiente.

Por los *chinamitos* para fondas, ropa de lana y efectos estranjeros, se pagarán de doce reales a dos pesos vara.

Por los *chinamitos* para buhoneros o quincallería, de ocho reales a doce por vara.

Por los *chinamitos* para dulceras y aguas, de seis a ocho reales vara.

Así mismo se ha acordado que cuando hayan dos o mas que se disputen la preferencia de uno o mas puestos, se sorteen y se dé al que designe la suerte.

Sirvanse U.U., señores Secretarios, poner lo espuesto en conocimiento de esa honorable Cámara y admitir nuestro aprecio y consideracion.—D. U. L. *Agustin Chica*.—*Máximo Araujo*.

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Al Poder Ejecutivo—*Eugenio Aguilar*, S. P.—*Juan J. Bonilla*, S. Srio.—*Manuel Rafael Reyes*, S. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 26 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Enrique Bogos.

ACUERDO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Cojutepeque, Julio 4 de 1855.

Considerando el Gobierno que el primer impuesto de peaje establecido para el Puerto de la Union causa algunos embarazos y no poca confusion en su cobro, y que éste redunde en beneficio del comercio, puesto que se destina a la composicion de caminos, ACUERDA: que dicho impuesto se entienda de cuatro reales en todos los casos que haya derecho a cobrarlo sobre cada balde de seis arrobas, de la misma manera que se estableció para la Libertad y Acajutla por Acuerdo de 5 de Junio prócsimo pasado quedando en consecuencia derogadas cualesquiera otras disposiciones que se opongan a la presente.

Hai una rúbrica.

Arriba.

RAMO DE JUSTICIA.

Ministerio de Relaciones y del Interior del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Junio 14 de 1855.—Sr. Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.

El Sr. Presidente deseando que en obsequio de la mas cumplida administracion de Justicia se corrijan ciertos abusos que se observan en las continuas escarcelaciones bajo de fianza, me ha prevenido dirigir por el honroso conducto de U. la presente cesitativa al Supremo Tribunal a fin de que si lo estima conveniente se sirva amonestar a los Jueces para que con la debida prudencia concedan dichas escarcelaciones estrictamente en los casos que designan las leyes.—Igualmente, si el mismo Supremo Tribunal lo tuviese a bien, se digne librar orden para que los reos sentenciados a obras públicas sean puestos a disposicion de los respectivos Gobernadores y así puedan estos funcionarios destinarlos a los trabajos de mas urgencia que se hallen emprendidos.

Al verificar esta cesitacion no le mueve al Gobierno otro pensamiento que el de atajar en lo posible los efectos de la maldad, pues bien sea que los reos salgan bajo de fianza durante la prosecucion de sus causas ó despues de sentenciados, ellos continúan causando males a la sociedad alentados sin duda por la tolerante condescendencia de los Jueces.

Sirvase U. ponerlo en noticia del Supremo Tribunal y comunicarme oportunamente su resolucion.

Soi de U. muy atento y obediente servidor.

El Jefe de Seccion de Relaciones.
Miguel Castellanos.

CONTESTACIONES.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L. San Vicente, Junio 26 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

Impuesto el Tribunal Supremo de Justicia de la apreciable nota de U. fecha 14 del presente en que se le cesita por el Supremo Gobierno a tomar las medidas convenientes para evitar el abuso de los Jueces sobre escarcelaciones bajo de fianza, y penetrado de la importancia del objeto de ella, se ha servido acordar se trascriba la apreciable comunicacion a todos los Jueces de 1.ª Instancia, amonestándoles, que no otorguen escarcelaciones arbitrarias, y manifestándoles, que el Tribunal espera no dé lugar a que por abusos de esta clase se les cesija la responsabilidad que previenen las leyes.

Y lo comunico a U. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente, suscribiéndome su atento servidor.

R. Villacorta.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L. San Vicente, Junio 25 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

El Supremo Tribunal de Justicia con vista de la comunicacion de U. fecha 31 de Mayo prócsimo pasado contraida a que el mismo Tribunal cesite a los Señores Majistrados que practicaron la visita, a que hagan una nómina de las personas que deben reponer el papel sellado, la calidad de éste y la cantidad que toque a cada individuo, para dar cumplimiento a lo que dejaron ordenado, se ha servido dictar el acuerdo que copio.

Corte Suprema de Justicia: San Vicente, Junio veinticinco, de mil ochocientos cincuenta y cinco. El Tribunal de Justicia teniendo en consideracion: que la mayor parte de los Juzgados no han dado cumplimiento a lo prevenido por los Majistrados que practicaron la visita judicial en lo concerniente a la reposicion del papel sellado que en fraude de la Hacienda pública se habia dejado de usar en las actuaciones, ordenando a los que desempeñaban aquellos, diessen cuenta dentro de un mes al mismo Tribunal con el recibo del Administrador de rentas respectivo en que constase haberse hecho el entero de la cantidad correspondiente: que para este fin les quedaron a dichos funcionarios los datos conducentes, separando en los archivos los expedientes e instrumentos en que se decretaba la reposicion y espresaba al propio tiempo la persona a quien corresponden la clase y cantidad de papel, ACUERDA: que por una circular se prevenga a los Jueces de 1.ª Instancia y de Paz, que si en el término de un mes no hubiesen hecho efectiva en sus respectivos archivos la reposicion del papel de la manera que se ha espresado, quedan dichos Jueces por el mismo hecho, incurso en la multa de diez pesos, que la Corte les cesijará irremisiblemente: que para verificar lo que vá prevenido traigan a la vista los expedientes e instrumentos en que constan los autos de reposicion, y que si necesitasen de mas datos, pidan los informes convenientes a los Jueces, Alcaldes, y directores de juzgados que funjian al tiempo de la mencionada visita. Que de este acuerdo se comunique copia al Supremo Gobierno a fin de que se digne darle publicidad en la Gaceta Oficial para la mejor inteligencia de los funcionarios a quienes toca su cumplimiento; con lo cual queda contestada la comunicacion que a este respecto dirijió a este Tribunal el Ministro de hacienda del Supremo Gobierno con fecha 31 de Mayo prócsimo pasado.—Hai cuatro rúbricas.—*Rafael Villacorta* Srio."

Y tengo el honor de trascribirlo a U., para que se sirva dar cuenta con él al Sr. Presidente, suscribiéndome su atento servidor.

Rafael Villacorta.

PARTI NO OFFICIALE

LA GACETA

Cojutepeque, Julio 5 de 1855.

POLICIA.

Como la mirada del Gobierno puede estenderse hasta los rincones ni descender a pormenores embarazarían su atencion, tiene y la lei le dá ajentes nos que cuiden de estos pormenores que hacen jugar en su debida las pequeñas ruedas de la maquinaria del Estado. Cuando estos ajentes con eficacia segun sus facultades va bien; pero si descuidada les incumbe hacer, echan el Supremo Gobierno una nuca que es la de requerirlos y para que se haga aquello que se debe.

El mes presente es el por la lei de 4 de Setiembre para la composicion de caminos es aquel en que se abre la nuestras ferias anuales y de concurrencia de concurrentes a del interior como de los Estados Unidos. Ahora por fortuna los caminos la langosta son insignificantes no hai escasez de mantimentos ni enfermedades epidémicas sido los pretextos con que las autoridades locales han podido en anteriores disimular su desidioso apago al cumplimiento de sus deberes. Los caminos están en estado ya por razon de las lluvias piosas, ya por la imperfeccion se hacen los reparos de ellos aquellas ecomarcas en que abren brazos y los recursos."

No nos cansamos de repetir que los malos caminos encarecen el comercio: es por esto una necesidad repararlos, y tambien una necesidad de hacer que es imposible que el estado como ventajosa idea de los caminos de un pais en que a que pasar por veredas que sentan seguridad a los pasajeros años hace que la lei ordenó los caminos la anchura de diez lo recordamos así el año pasado autoridades en varios números de la Gaceta: hubo algunos Departamentos en que la voz de la lei fué escueta otros empero, quedó reducida a *clamantis in deserto*. Insistiremos en recordar todo lo que hacer en el particular, aun sepamos que podrá suceder que en el año anterior, y a quisieramos espresarnos con claridad, ha de sernos permitida que muchas veces las autoridades los pueblos no obran porque la lei y porque se han hallado que todo se les ha de mandar que el cumplimiento de la lei en mucha parte de los Departamentos. Es pues a los Gobernadores a principalmente cesitamos hacer

Indudablemente caminan a su total extinción por efecto de la miseria consiguiente a la falta de trabajo y de producción, y por los vicios que son a un propio tiempo, y según los casos, causa y efecto de esta miseria.

Entre estos vicios los que mas sobresalen hoy son la vagancia y el hurto, y es forzoso que anden juntos porque el uno es hijo del otro, pues que el ocioso y aragán, no por serlo deja de consumir, y cuando nada produce absorbe y consume el trabajo ajeno. Esta teoría es clarísima y quisiéramos que la entendieran bien todos los que ejercen autoridad inmediata sobre las masas, persuadiéndose de que mientras mas toleren aquellas dañosas propensiones, en mas inminente peligro ponen sus fortunas y el porvenir de sus familias: y es un gravísimo error esforzarse en pasar su año *lo mejor que se pueda* como ellos dicen, porque si todos discurrieran lo mismo y nuestros antecesores hubieran pensado de esa manera, tal vez hoy no tendríamos ni una casa en que vivir.

Hay poblaciones en el Estado cuya prosperidad y adelanto son admirables: Suchitoto, Sonsonate, Ilobasco por ejemplo, se ensanchan, ilustran y engrandecen con rapidez: observase en ellas que la lei se cumple, que el orden impera, que la justicia se administra pronta e imparcialmente, que el hombre regularizado y honesto cualquiera que sea su situación y fortuna es tenido en estima y considerado, mientras que aquel que no obra bien, que no respeta sus contratos, que descuida sus obligaciones, y que propende a proteger a los criminales, encuentra por todas partes un desden imponente, y un recibimiento destemplado y glacial: no es invitado a los festines ni se le da participación en la cosa pública; siendo aun mas marcado este anatema social respecto de las mujeres: cuya conducta no es inmaculada. En los lugares que van decayendo sucede lo contrario: la estafa, las quiebras, los petardos y préstamos *ad perpetuum*, la chicana y la protección al crimen campean libremente: el hombre mal afamado y la mujer de reputación dudosa hallan asiento al lado del Ciudadano intachable y de la esposa llena de virtud: allí se hace alarde de la refracción contra la autoridad, y mientras los *Aristarcos* de esquina que hormigean en tales lugares, se divierten perdiendo el tiempo en medir a su modo y con su infiel compas el radio de la potencia de la autoridad, para cuidar de que no lastime al criminal, no cuidan de medir hasta donde puede desbordarse la potencia del crimen, arrollando en su curso a la autoridad, a ellos mismos y a cuanto hai estable y constituido en una sociedad cuya organización no comprenden. Observáran siquiera esos miserables que no existen jentes de su clase en los pueblos que prosperan, así como no hai moscardones allí donde no hai podredumbre. Observáran siquiera que el desorden ordinariamente comienza por disputar a la autoridad sus léjtimas facultades a pretexto de que hai abusos de poder: de allí se pasa a eludir sus mandatos: de allí, al desprecio de sus órdenes: de allí a la desobediencia declarada: y por último al motín y a los escándalos de que nos ha dado una triste muestra Usulután.

Los grandes males no nacen de repente ni se desarrollan en un día como los hongos: su semilla es tal vez imperceptible como la mostaza del Evangelio, se desenvuelve paso a paso y con el auxilio del tiempo:

se ha esforzado por eso en dictar medidas y reglamentos que obliguen a los hombres a ser moderados y laboriosos, y con este fin ha encargado con tanto alinco a las autoridades locales la vijilancia principalmente sobre la juventud. La lei de 4 de Setiembre de 832 en su artículo 115 dispone que las Municipalidades y Alcaldes hagan que los padres de familia den a sus hijos algun destino u oficio útil, y caso que (dichos padres) sean notoriamente viciosos, las autoridades dispongan de los jóvenes &c. El artículo 6.º de la lei de policía interior de las poblaciones emitida en 6 de Marzo de 854 aun es mas espresivo y estenso, pues impone penas a los padres decididos e indolentes respecto de la educación de sus hijos, y ordena que tales jóvenes sean entregados a maestros de artes que los enseñen. Las disposiciones que esta última lei contiene sobre vagancia, ebriedad, juegos y armas prohibidas &c nada dejan que desear, y solo falta que se cumplan y que las autoridades locales haciendo este servicio a sus lugares y al Estado, quieran llenar sobre estos particulares el compromiso que con el público tienen contraído.

El habito del trabajo no puede adquirirse sino en la primera edad del hombre: el muchacho que se habitúa a vivir en la holganza mantenido por sus padres, no se espere que cuando ya hombre se aplique a trabajar por mas que las necesidades lo aguijoneen: entonces roba, o estafa, o engaña; y no es menester apurar mucho la argumentación para demostrar esto, pues que la experiencia nos lo esta demostrando ya: el mayor número de esos miserables que jimen en las cárceles o en los presidios por causa de hurto, pertenece a la jeneración que ha debido educarse de diez años a esta parte, y causa lástima contemplar la multitud de reos imberbes sobre que la justicia tiene que ejercer su rigor, observándose por lo regular en todos estos desgraciados la mas completa ignorancia así de los deberes relijiosos del hombre como de la obediencia y respeto debidos a la autoridad pública y a sus propios padres; prueba irrefragable de que ni la autoridad ni sus padres han cuidado de que se inculquen en los niños aquellos sanos principios sin los cuales no hai ni puede haber hombres de bien.

¿Y qué diremos de esa multitud de niñas hijas de madres depravadas y de padres inciertos que por donde quiera se atraviezan en nuestras calles sin ocupación y sin que se les dé enseñanza aun de los mas comunes oficios domésticos de la mujer, por la sencilla razon de que sus madres tampoco los ejercitan? ¿Faltarán casas de honra en que ponerlas para que sean allí enseñadas, corregidas y moderadas? ¿O se cree que ningun inconveniente resulta de que esta prole viciada, inútil, y corrompida desde su cuna, crezca y se desarrolle bajo la influencia destructora del vicio? No es así como consideran esta materia las naciones bien gobernadas, ni es así como se conducen en otros países mas adelantados que nosotros los encargados de la autoridad local y del buen gobierno de las poblaciones. Parece, empero, que entre nosotros, la pereza gravitando como una maldición que nos persigue, conduce a la sociedad hacia su ruina total por una pendiente insensible es verdad, pero segura y sin tropiezo, si no ponemos oportuno remedio. Y no se olvide que las sociedades así como los individuos amane-

mos de ellas un pueblo regularizado y laboriosísimo, y de nuestro país una de las comarcas mas ricas de la América Central.

Por la Legación Británica de Guatemala se nos ha dirigido para su publicación en la Gaceta y para conocimiento de todo el mundo, la siguiente

NOTIFICACION.

Oficina de Relaciones Exteriores,
Abril 27 de 1855.

Se notifica por la presente que el Gobierno de Su Majestad ha recibido noticia del capitán Watson de la marina real en mando de una escuadra de navíos de Su Majestad en el Báltico fechada „Navío de Su Majestad „Imperioso” sobre Libau, Abril 19 de 1855” al efecto que desde el 17 de Abril 1855 y en el nombre de Su Majestad y de su aliado, Su Majestad Napoleon III Emperador de los franceses, el puerto ruso de Libau sobre la costa de Courland, fué puesto en un estado de estricto bloqueo por una fuerza competente de navíos y buques de Su Majestad, y que desde Abril 19 de 1855 todos los puertos, radas, abras y ensenadas desde latitud 55.º 54' Norte, longitud 21.º 5' Oeste hasta el Fanal de Filsand en latitud 58.º 25' Norte, longitud 21.º 50' Oeste (inclusos especialmente los puertos de Sackenbaun, Windau y la entrada del Golfo de Riga) fueron tambien puestos en un estado de estricto bloqueo por una fuerza competente, y por la presente se notifica que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Majestad y sus aliados con las diversas potencias neutrales, se adoptarán y serán ejecutadas con respecto a todos los buques que intentasen violar dicho bloqueo.

CRONICA LOCAL.

EL SR. PRESIDENTE DEL ESTADO.

El sábado 7 del que cursa, marchó el Sr. Presidente a la Ciudad de San Vicente acompañado del Sr. Ministro de Hacienda y del Sr. Auditor jeneral de Guerra con una pequeña guardia de honor. Su objeto es visitar aquella Ciudad, la Universidad y Colejio.

Ha sido recibido por aquellas autoridades y vecinos con todo agasajo y respeto. Se le espera en esta Ciudad de regreso el día de hoy.

LLUVIAS.

En principio de la semana ofrecía el tiempo alguna calma y suspensión de las aguas; pero apenas paró la lluvia dos noches, y continúa diariamente como antes. Las sementeras estan en el mejor estado, y los precios corrientes de comestibles han bajado.

TOMAMOS de la CRÓNICA de Nueva York, correspondiente al 28 de Abril, lo siguiente:

ALGUNOS PORMENORES

SOBRE EL BOMBARDEO DE SEBASTOPOL.

Frente a Sebastopol, Marzo 24.

Milord: En la mañana del 22 las tropas francesas que ocupan la paralela avanzada hicieron un movimiento a vanguardia y desemboscaron al enemigo de los puntos que tenia colocados inmediatamente a su frente, pero nada importante ocurrió en el día.

A primeras horas de la noche hubo sin embargo un ataque de importancia contra los trabajos de nuestros aliados sobre el frente del reducto Victoria que da cara a la torre Malakoff. La noche estubo tan sombría y soplab el viento con tal fuerza que el cañoneo que tuvieron y que fué muy fuerte

retaguardia de nuestros aliados y se ron al alcance de las tropas estacionadas en nuestra paralela avanzada que se c hacia la quebrada de la derecha de r proche, donde se reunió con la de los ceses. Allí se encontró el enemigo e destacamentos del 77 y del 97 de lí formaban parte de la guardia de la cheras, y los cuales, aunque embest súbito por flanco y retaguardia, se pe con el mayor valor y sangre fría. El destacamento del 97 que se hallaba al e de la derecha y que por consiguient el primero en encontrarse con el e rechazó su ataque a la bayoneta. Le daba el Capitan Vickars que desgramente pereció en aquel lance y est suadido de que nada puede exceder a y buen ejemplo que mostró al destace de su mando. La conducta del 77 l igualmente brillante y la firmeza y tud con que por su parte repelió e migo hacen la mayor honra a est miento. Estas tropas estaban dirijid el Mayor Gordon, del cuerpo real d neros, que resultó herido de graved: tante para hacerme temer que por tiempo quede el ejército privado de s portantes servicios.

Habiendo llamado estas operaciones la derecha la atención de las trop ocupan nuestros trabajos avanzados, migo se aprovechó de esta oportuni embestir y penetrar el frente izqui nuestro ataque de la derecha cerca batería donde hace poco se han ec dos marteros de diez pulgadas. Ava a lo largo de los trabajos hasta que traron un destacamento de los rejín 7 y 34 que habia ido a trabajar en los contornos bajo la dirección del te Coronel Tylden, del cuerpo real e neros, el cual hizo tomar las armas jente y las guió con noble determi contra el enemigo, arrojándole fuera obras y repeliéndolo valerosamente p ma del parapeto, sin que por nuestra hubiese sido preciso disparar ni un f Teniente Coronel Tylden habla del mas satisfactorio respecto a la cond las tropas en esta ocasión, y en esp la del Teniente Marsh, ayudante de e del 33, cuya actividad y buenos ofi toda la noche le fueron muy útiles.

El Capitan Gavendish Browné, del el Teniente Gordon del 34 fueron m en este ataque, despues de haber desp el valor mas distinguido; y el T McHenry del primero de estos rejín ha sido herido, aunque espero no s gravedad. Tengo el sentimiento de que al Teniente Coronel del 34, que daba las trincheras, se le ha celi menos. Los franceses al retirarse paralela avanzada hacia las reservas, maron luego al punto y cayeron se enemigo con tal ímpetu que lo rep con graves pérdidas persiguiéndolo ha cerca de la herradura que destruyeron las emboscadas o puestos de tirador tenían los rusos a lo largo de su Temo a pesar de todo que no hay tenido esa ventaja sin gran pérdida parte aunque la del enemigo sea muy considerable.

Todo el terreno comprendido ent posiciones de los dos ejércitos se l ayer cubierto de muertos rusos, que ban a muchos centenares, ademas de fueron retirados antes de amanecer.

Al mismo tiempo, el enemigo en número se abrió paso hacia las bate nuestro extremo de la izquierda que sin artillería todavia y las ocupó mo neamente. Mas al punto se juntare pos de trabajadores a las órdenes de tan de injenieros Chapman que est servicio, hicieron con gran valor ret al enemigo fuera de las trincheras. nos de este cayó por desgracia el e Montagne, del cuerpo real de injenier perintendente de los trabajos.

El viento es excesivamente fuert bajo otros aspectos hace buca tiemp Soi, &c.

RAGLAN.

Por su parte el *Moniteur* de P publicado el despacho siguiente:

Frente a Sebastopol, Ma

Señor Mariscal.—Anoche hemos te mas reñido combate, muy glorioso par tras tropas del flanco derecho, frent torre Malakoff. Como a las once noche el enemigo intentó una salida por este lado, en la cual pareció empleó menos de quince batallones qu

el ocioso y aragan, no por serlo deja de consumir, y cuando nada produce absorbe y consume el trabajo ajeno. Esta teoría es clarísima y quisieramos que la entendieran bien todos los que ejercen autoridad inmediata sobre las masas, persuadiéndose de que mientras mas toleren aquellas dañosas propensiones, en mas inminente peligro ponen sus fortunas y el porvenir de sus familias: y es un gravísimo error esforzarse en pasar su año lo mejor que se pueda como ellos dicen, porque si todos discurrieran lo mismo y nuestros antecesores hubieran pensado de esa manera, tal vez hoy no tendríamos ni una casa en que vivir.

Hai poblaciones en el Estado cuya prosperidad y adelanto son admirables: Suchitoto, Sonsonate, Ilobasco por ejemplo, se ensanchan, ilustran y engrandecen con rapidez: observase en ellas que la lei se cumple, que el orden impera, que la justicia se administra pronta e imparcialmente, que el hombre regularizado y honrado cualquiera que sea su situacion y fortuna es tenido en estima y considerado, mientras que aquel que no obra bien, que no respeta sus contratos, que descuida sus obligaciones, y que propende a proteger a los criminales, encuentra por todas partes un desden imponente, y un recibimiento destemplado y glacial: no es invitado a los festines ni se le da participacion en la cosa pública; siendo aun mas marcado este anatema social respecto de las mujeres: cuya conducta no es inmaculada. En los lugares que van decayendo sucede lo contrario: la estafa, las quiebras, los petardos y préstamos *ad perpetuam*, la chicana y la proteccion al crimen campean libremente: el hombre mal afamado y la mujer de reputacion dudosa hallan asiento al lado del Ciudadano intachable y de la esposa llena de virtud: allí se hace alarde de la refraccion contra la autoridad, y mientras los *Aristarcos* de esquina que hormiguan en tales lugares, se divierten perdiendo el tiempo en medir a su modo y con su infiel compaz el radio de la potencia de la autoridad, para cuidar de que no lastime al criminal, no cuidan de medir hasta donde puede desbordarse la potencia del crimen, arrollando en su curso a la autoridad, a ellos mismos y a cuanto hai estable y constituido en una sociedad cuya organizacion no comprenden. Observáran siquiera esos miserables que no existen jentes de su clase en los pueblos que prosperan, así como no hai moscardones allí donde no hai podredumbre. Observáran siquiera que el desorden ordinariamente comienza por disputar a la autoridad sus legítimas facultades a pretexto de que hai abusos de poder: de allí se pasa a eludir sus mandatos: de allí al desprecio de sus órdenes: de allí a la desobediencia declarada; y por último al motin y a los escándalos de que nos ha dado una triste muestra Usulután.

Los grandes males no nacen de repente ni se desarrollan en un día como los hongos: su semilla es tal vez imperceptible como la mostaza del Evangelio, se desenvuelve paso a paso y con el auxilio del tiempo: entonces es fácil y seguro ahogar el desorden con poco trabajo y sin esfuerzos, lo cual se hace ya imposible cuando arraigada la corrupcion ha podido invadir la vitalidad del cuerpo social, viciando las costumbres de la mayoría de sus miembros.

El Lejislador Salvadoreño comprendiendo esta verdad en toda su esten-

familia den á sus hijos algun destino ú oficio útil, y caso que (dichos padres) sean notoriamente viciosos, las autoridades dispongan de los jóvenes &c. El artículo 6.º de la lei de policia interior de las poblaciones emitida en 6 de Marzo de 54 aun es mas espresivo y estenso, pues impone penas a los padres decididos e indolentes respecto de la educacion de sus hijos, y ordena que tales jóvenes sean entregados a maestros de artes que los enseñen. Las disposiciones que esta última lei contiene sobre vagancia, ebriedad, juegos y armas prohibidas & & nada dejan que desear, y solo falta que se cumplan y que las autoridades locales haciendo este servicio a sus lugares y al Estado, quieran llenar sobre estos particulares el compromiso que con el público tienen contraido.

El habito del trabajo no puede adquirirse sino en la primera edad del hombre: el muchacho que se habitúa a vivir en la holganza mantenido por sus padres, no se espere que cuando ya hombre se aplique a trabajar por mas que las necesidades lo agujoneen: entonces roba, o estafa, o engaña; y no es menester apurar mucho la argumentacion para demostrar esto, pues que la esperiencia nos lo esta demostrando ya: el mayor número de esos miserables que jimen en las cárceles ó en los presidios por causa de hurto, pertenece a la jeneracion que ha debido educarse de diez años a esta parte, y causa lástima contemplar la multitud de reos imberbes sobre que la justicia tiene que ejercer su rigor, observándose por lo regular en todos estos desgraciados la mas completa ignorancia así de los deberes relijiosos del hombre como de la obediencia y respeto debidos a la autoridad pública y a sus propios padres; prueba irrefragable de que ni la autoridad ni sus padres han cuidado de que se inculquen en los niños aquellos sanos principios sin los cuales no hai ni puede haber hombres de bien.

¿Y qué diremos de esa multitud de niñas hijas de madres depravadas y de padres inciertos que por donde quiera se atraviezan en nuestras calles sin ocupacion y sin que se les dé enseñanza aun de los mas comunes oficios domésticos de la mujer, por la sencilla razon de que sus madres tampoco los ejercitan? ¿Faltarán casas de honra en que ponerlas para que sean allí enseñadas, corregidas y moderadas? ¿O será que ningun inconveniente resulta de que esta prole viciada, inútil, y corrompida desde su cuna, crezca y se desarrolle bajo la influencia destructora del vicio? No es así como consideran esta materia las naciones bien gobernadas, ni es así como se conducen en otros países mas adelantados que nosotros los encargados de la autoridad local y del buen gobierno de las poblaciones. Parece, empero, que entre nosotros, la pereza gravitando como una maldicion que nos persigue, conduce a la sociedad hácia su ruina total por una pendiente insensible es verdad, pero segura y sin tropiezo, si no ponemos oportuno remedio. Y no se olvide que las sociedades así como los individuos aunque no reciban un pronto escarmiento por sus extravíos, no por eso dejan al fin de llegar al tiempo del castigo, y entonces una larga y dolorosa expiacion viene a ser la consecuencia necesaria de una larga carrera de desorden. Aun es tiempo de prevenir esto: nuestras masas no estan corrompidas y con poco esfuerzo hare-

NOTIFICACION.

Oficina de Relaciones Exteriores,
Abril 27 de 1855.

Se notifica por la presente que el Gobierno de Su Majestad ha recibido noticia del capitán Watson de la marina real en mando de una escuadra de navios de Su Majestad en el Báltico fechada „Navio de Su Majestad „Imperioso” sobre Libau, Abril 19 de 1855” al efecto que desde el 17 de Abril 1855 y en el nombre de Su Majestad y de su aliado, Su Majestad Napolcon III Emperador de los franceses, el puerto ruso de Libau sobre la costa de Courland, fué puesto en un estado de estricto bloqueo por una fuerza competente de navios y buques de Su Majestad, y que desde Abril 19 de 1855 todos los puertos, radas, abras y ensenadas desde latitud 55.º 54' Norte, longitud 21.º 5' Oeste hasta el Fanal de Filsand en latitud 58.º 25' Norte, longitud 21.º 50' Oeste (inclusos especialmente los puertos de Saekenhau, Windau y la entrada del Golfo de Riga) fueron tambien puestos en un estado de estricto bloqueo por una fuerza competente, y por la presente se notifica que todas las medidas autorizadas por las leyes de las naciones y los tratados respectivos entre Su Majestad y sus aliados con las diversas potencias neutrales, se adoptarán y serán ejecutadas con respecto a todos los buques que intentasen violar dicho bloqueo.

CRONICA LOCAL.

EL SR. PRESIDENTE DEL ESTADO.

El sábado 7 del que cursa, marchó el Sr. Presidente a la Ciudad de San Vicente acompañado del Sr. Ministro de Hacienda y del Sr. Auditor jeneral de Guerra con una pequeña guardia de honor. Su objeto es visitar aquella Ciudad, la Universidad y Colejio.

Ha sido recibido por aquellas autoridades y vecinos con todo agasajo y respeto. Se le espera en esta Ciudad de regreso el dia de hoy.

LLUVIAS.

En principio de la semana ofrecia el tiempo alguna calma y suspension de las aguas; pero apenas paró la lluvia dos noches, y continúa diariamente como antes. Las sementeras estan en el mejor estado, y los precios corrientes de comestibles han bajado.

TOMAMOS de la crónica de Nueva York, correspondiente al 28 de Abril, lo siguiente:

ALGUNOS PORMENORES

SOBRE EL BOMBARDEO DE SEBASTOPOL.

Frente a Sebastopol, Marzo 24.

Milord: En la mañana del 22 las tropas francesas que ocupan la paralela avanzada hicieron un movimiento a vanguardia y desemboscaron al enemigo de los puntos que tenia colocados inmediatamente a su frente, pero nada importante ocurrió en el dia.

A primeras horas de la noche hubo sin embargo un ataque de importancia contra los trabajos de nuestros aliados sobre el frente del reducto Victoria que da cara a la torre Malakoff. La noche estaba tan sombría y soplaban el viento con tal fuerza que el cañoneo que tuvieron y que fué muy fuerte apenas se dejaba oír en el campamento inglés. Difícil es por lo tanto decir lo que haya sucedido según lo que se ha visto u oído. Parece no obstante, que los rusos luego que atacaron la cabeza de la zapa que los franceses dirijen contra la *herradura*, cayeron en dos grandes masas sobre la nueva paralela a cuya retaguardia lograron penetrar ocupándola por un momento, despues de una valiente resistencia de nuestros aliados.

Así que amaneció pasaron al flanco y

el 27 que se hallaba al este de la derecha y que por consiguiente, el primero en encontrarse con el enemigo rechazó su ataque a la bayoneta. Lo mandaba el Capitán Vickers que desgraciadamente pereció en aquel lance y esto persuadido de que nada puede exceder al valor y buen ejemplo que mostró al destacamento de su mando. La conducta del 77 ha igualmente brillante y la firmeza y proteridad con que por su parte repelió al enemigo hacen la mayor honra a este momento. Estas tropas estaban dirigidas por el Mayor Gordon, del cuerpo real de ingenieros, que resultó herido de gravedad: tanto para hacermos temer que por el tiempo quede el ejército privado de sus importantes servicios.

Habiendo llamado estas operaciones a la derecha la atencion de las tropas ocupan nuestros trabajos avanzados, el enemigo se aprovechó de esta oportunidad para embestir y penetrar el frente izquierdo nuestro ataque de la derecha cerca de la bateria donde hace poco se han colocado dos maderos de diez pulgadas. Avanzando a lo largo de los trabajos hasta que entraron un destacamento de los regimientos 7 y 34 que habia ido a trabajar en ellos contornos bajo la direccion del Teniente Coronel Tylden, del cuerpo real de ingenieros, el cual hizo tomar las armas a jente y las guió con noble determinacion contra el enemigo, arrojándole fuera de las obras y repeliéndolo valerosamente por el mal parapeto, sin que por nuestra parte hubiese sido preciso disparar ni un tiro. Teniente Coronel Tylden habla del mismo más satisfactorio respecto a la conducta de las tropas en esta ocasion, y en especial la del Teniente Marsh, ayudante de servicio del 33, cuya actividad y buenos oficios toda la noche le fueron muy útiles.

El Capitán Gavendish Brownie, del 7.º el Teniente Gordon, del 34 fueron muertos en este ataque, despues de haber desplegado el valor mas distinguido; y el Teniente McHenry del primero de estos regimientos ha sido herido; aunque espero no será gravedad. Tengo el sentimiento de añadir que al Teniente Coronel del 34, que mandaba las trincheras, se le ha echado menos. Los franceses al retirarse de la paralela avanzada hácia las reservas, se maron luego al punto y cayeron sobre el enemigo con tal ímpetu que lo repelió con graves pérdidas persiguiéndolo hasta cerca de la *herradura* que destruyeron con las emboscadas ó puestos de tiradores. Tenían los rusos a lo largo de su frente Temo a pesar de todo que no hayan tenido esa ventaja sin gran pérdida por parte aunque la del enemigo sea mucho considerable.

Todo el terreno comprendido entre las posiciones de los dos ejércitos se halla ayer cubierto de muertos rusos, que habian a muchos centenares, ademas de los que fueron retirados antes de amanecer.

Al mismo tiempo, el enemigo en gran número se abrió paso hácia la bateria nuestro extremo de la izquierda que es sin artillería todavía y las ocupó momentáneamente. Mas al punto se juntaron grupos de trabajadores a las órdenes del Capitán de ingenieros Chapman que estaba al servicio, hicieron con gran valor retroceder al enemigo fuera de las trincheras. En los de este cayó por desgracia el Capitán Montagne, del cuerpo real de ingenieros, peritendente de los trabajos.

El viento es excesivamente fuerte; y bajo otros aspectos hace buen tiempo. Soi, &c.

RAGLAN.

Por su parte el *Moniteur* de Paris publicado el despacho siguiente:

Frente a Sebastopol, Marzo 24.

Señor Mariscal.—Anoche hemos tenido mas reñido combate, muy glorioso para nuestras tropas del flanco derecho, frente a la torre Malakoff. Como a las once de la noche el enemigo intentó una salida jen por este lado, en la cual parece que empleó menos de quince batallones que se los prisioneros rusos era cada uno fuerte mil hombres. Estas tropas divididas en columnas avanzaron en un cuerpo y salvaje griteria atacaron la cabeza del cañón cubierto que hemos formado frente a la paralela para atacar las emboscadas de autemano ocupaba el enemigo, emboscadas que pretendemos unir fuertemente a las otras hasta hacer de ellas una plaza de armas. Tres veces rechazó tres veces traídos al combate por sus

GAZETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TARIFAS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales. Números sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL

La Direccion de esta Imprenta. Item papeles.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se refieren sobre asuntos de interes público. Los avisos e inserciones de interes particular á precios de Anuncio.

PARTICULAR

MINISTERIO DE RELACIONES.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

QUE el cultivo de la Cochinilla va tomando en el Estado notable incremento, y que auxiliado oportunamente por el Gobierno, constituirá entro de breve un considerable ramo de industria agrícola: en uso de las facultades extraordinarias con que se halla autorizado, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—La Cochinilla producida

en el territorio del Salvador será libre de todo derecho ó impuesto de aduana, en su esportacion.

Art. 2.º—Durante la asemiacion y cosecha estarán esentos de todo servicio de cabildo los que se ocupen en aquellas faenas, ya sea en clase de directores y mayorales, ya en la de peones y trabajadores. De la propia manera y durante las mismas épocas, estarán dichas personas esentas del servicio militar; salvo empero el caso de defensa urgente del Estado.

Dado en Cojutepeque, a 16 de Julio de 1855.

Fco. Garcia Sanabria.

El Ministro de Relaciones y de lo Interior. Enrique Hoyos.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno político del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Julio 12 de 855.—Señor Ministro de Relaciones y Gobernacion:

Me hago el honor de participar al Señor Presidente, por el honroso medio de U., que conseqüente con mi informe de 24 del mes prócsimo pasado en que manifesté que se comenzaría en este mes la casa Episcopal, y que los empresarios de la de Gobierno, darían principio al labrado de las maderas el 1.º del corriente; debo decir a U.: que la primera obra se ha trazado y comenzado a construir, y que en la segunda se ha verificado lo que se anunció.

El camino de los Amates, que indiqué a U. se estaba abriendo para salvar el mal paso del callejon del Guarumal, está ya espedito para el tránsito de caballerías y entre poco lo estará para cargas y cualquiera especie de trenes; para los trabajos que deben hacerse en este camino, son indispensables 25 picos é igual número de azadones, pues los que habian se han acabado en el servicio, y el que suscribe deseaba que el Supremo Gobierno, si lo tiene a bien, se sirva acordar dicho gasto.

So: del Señor Ministro, con toda deferencia, su mas atento servidor.

D. U. L.—Ciriaco Choto.

Fiesta DEL DIVINO SALVADOR EN LA ANTIGUA CAPITAL.

En la Ciudad de San Salvador a veinticinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunida la Municipalidad en junta extraordinaria, a virtud de convocatoria del Señor Gobernador que preside, manifestó este: que estando prócsima la funcion del DIVINO SALVADOR, se procedió a elegir los mayordomos que debian entender en ella: que por haberse negado los primeros electos, se repitió la eleccion tres veces, dando siempre por resultado la negativa y escusas de los vecinos en quienes recaia el nombramiento; y que lo ponía en conocimiento del Cuerpo Municipal, para que dispusiese lo conveniente, ofreciéndole toda su cooperacion, en caso de tomar a su cargo la funcion, y considerando lo espuesto, acordó: 1.º aceptar la oferta del Señor Gobernador: hacerse cargo de celebrar al DIVINO SALVADOR en el presente año, como se ha acostumbrado; y en consecuencia proceder desde el juéves 28 del corriente, a los convites y nombramientos que al efecto deben hacerse en los barrios; y 2.º remitir cópia del presente acuerdo al Supremo Gobierno para que si lo tiene a bien, se sirva mandarle dar publicidad en su periódico.

PARTICULAR

LA GAZETA.

Cojutepeque, Julio 19 de 1855.

Visita del Spmo. Gobierno a la Ciudad de S. Vicente.

Como saben ya nuestros lectores, pasó el Sr. Presidente el sábado 7 del actual a la Ciudad de San Vicente con objetos de interes público, regresando el juéves de la semana anterior.

Siendo la instruccion pública una de las cosas a que de preferencia presta su atencion y sus cuidados, visitó el Colejio, y dispuso que se hiciesen algunas mejoras al establecimiento, y que se proporcionase mas amplitud en el edificio a fin de poder recibir en él a varios jóvenes que no han sido colocados por falta de local. Presidió un ecsámen de la escuela de niños, premiando a los mas aprovechados. Visitó tambien la escuela de niñas, en la que creó algunas clases para la enseñanza de varios ramos, y aumentó el número de las jóvenes que allí se sostienen por cuenta del Gobierno.

Se ocupó tambien el Sr. Presidente de otros asuntos de interes para aquella poblacion, y recibió algunas Municipalidades de pueblos inmediatos, ocurriendo a remediar en lo posible las necesidades que le manifestaron.

Visitó ademas al Tribunal Supremo de Justicia, con el objeto de conferenciar con los señores Magistrados sobre algunos asuntos de la administracion, en que por la relacion y enlace de ambos Poderes, se hace preciso un entero acuerdo entre ellos.

En uno de aquellos dias, pasó a visitar a Apastepeque, pueblo de bastante importancia por las varias ferias anuales que allí tienen lugar, y distante no mas que una legua de San Vicente. Presidió el ecsámen de la escuela de niños, y dictó algunas providencias de interes público.

En San Vicente fué muy bien acogido por aquel honrado vecindario y sus autoridades.

Fué obsequiado por el Sr. Don J. Antonio Gonzalez, con un almuerzo ricamente preparado, en la mañana del miércoles 11; y en la noche del mismo dia, varios vecinos le dieron un lucido baile en casa de Don Jacinto Artiga.

Regresó el juéves 12 por la noche, habiendo venido a acompañarle hasta mas de una legua de San Vicente las autoridades y vecinos principales.

ESTADISTICA

ESTADO trimestre que forma el que suscribe de los nacidos, muertos y casados habidos en el Departamento de su mando en los meses de Abril, Mayo y Junio último.

Table with columns: POBLACIONES, Nacidos (H, M), Muertos (H, M), Casamientos, and a vertical DEMOSTRACION column.

GOBIERNO político del Departamento de la Paz: Santa Lacia, Julio 9 de 1855.

J. Rafael Molina.—R. Osorio, Srio.

ESTADO que demuestra el número de matrimonios, nacidos, muertos y aumento de poblacion que ha habido en las Parroquias del Departamento de Santa Ana en el trimestre vencido el último de Junio prócsimo pasado.

Table with columns: PARROQUIAS, Matrimonios, Nacidos (H, M), Muertos (H, M), and AUMENTO DE POBLACION.

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado
Números sueltos

6 reales
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Anuncio

PARTICULAR

REGISTRO

TRIMESTRE de nacidos, casados y muertos habidos en el Departamento de mi mando en los meses de Abril, Mayo y Junio próximos pasados.

PUEBLOS.	NACIDOS.		MUERTOS.		CASADOS.
	H.	M.	H.	M.	
San Vicente.....	63	46	33	21	4
Istepeque.....	1	1	2	1	"
Tepetitán.....	9	10	5	3	"
Verapaz.....	"	"	1	2	1
Guadalupe.....	8	5	3	3	1
Tecoluca.....	8	4	8	5	"
Apastepeque.....	12	14	5	4	3
S. Sebastian.....	23	19	9	6	7
San Estevan.....	2	4	4	5	2
San Lorenzo.....	5	3	4	3	3
Santa Clara.....	4	2	1	"	"
Sensuntepeq.....	38	43	20	15	13
San Isidro.....	4	5	1	2	1
Guaco.....	"	"	"	"	"
Dolores.....	14	9	8	9	5
Victoria.....	21	18	1	5	5

DEMOSTRACION.

Nacidos..... 495.
Muertos..... 283.
Aumento..... 212.

NOTA.—Del pueblo de Guaco no se ha remitido a esta Gobernacion el trimestre correspondiente, no obstante los reclamos que de él se le han hecho.

Gobierno departamental de San Vicente, Julio 13 de 1855.

Manuel Jimenez.

ESTADO que demuestra el número de nacidos, casados y muertos habidos en las parroquias que comprende este Departamento en el trimestre vencido el último de Junio próximo pasado.

PARROQUIAS.	NACIDOS.		MUERTOS.		ADMINISTRACION.	CASADOS.
	H.	M.	H.	M.		
San Salvador.....	75	56	5	6	120	13
Santiago Tescac.....	4	7	7	9	"	3
Apopa.....	16	11	6	11	10	5
Panchimalco.....	9	10	17	26	"	5
San Martin.....	1	2	1	"	2	2
Mejicanos.....	22	22	12	17	15	13
Tonacatepeque.....	11	15	3	7	16	6
Nejapa.....	23	30	12	18	23	9
Ateos.....	14	17	9	8	13	4
Sumas.....	175	170	72	102	199	60

DEMOSTRACION.

Nacidos..... 345.
Muertos..... 174.
Aumento de poblacion..... 199.

NACIDOS.—Habiendo nacido en el Departamento, durante el trimestre indicado, trescientos cuarenta y cinco niños, y muerto ciento setenta y cuatro personas, hai un aumento de poblacion de ciento noventa y nueve como aparece en la anterior demostracion.

Gobierno político del Departamento de San Salvador: Antigua San Salvador, Julio 18 de 1855.

Ciriaco Choto.—L. Vicente Guerrero, Srío.

PARTICULAR

LA GACETA.

Tepeque, Julio 26 de 1855.

ORGANIZACION SOCIAL.—ORGANIZACION CONSTITUCIONAL.

El Autor Supremo de las sociedades es Dios mismo, quien las formó inspirando al hombre los principios rudimentales de la justicia por donde

quiera que él esté, y dándole aquellas propiedades y atributos que hacen de él un ser eminentemente sociable: así, la organizacion social viene de Dios, a diferencia de la organizacion constitucional o política que viene de los hombres, y que no es otra cosa que el desarrollo de aquellos principios escritos en nuestro corazon por el Soberano Legislador. En los primeros de estos principios no puede haber variacion ni por razon de tiempo ni por motivo de circunstancias; en su aplicacion empero pue-

de variarse segun las épocas, los climas, las latitudes y el estado de la sociedad ya por su adelantamiento intrinseco, ya por sus relaciones con otros pueblos. Las reglas que consignan los derechos primitivos son inflexibles como el dedo del destino, o mejor dicho, como la voluntad de Dios: las reglas que formulan los derechos derivativos o de pura convencion, son mudables y se alteran al paso que los tiempos y los adelantos presentan nuevas circunstancias; y de aquí se deduce una im-

portante distincion, que nunca debe olvidarse, entre derechos inalienables y derechos de convencion, entre intereses permanentes e intereses transitorios, entre garantias alterables y garantias inalterables.

En una buena Constitucion no pueden echarse en olvido estas precisas abstracciones, sin las cuales la obra queda imperfecta y puede ser dañosa, principalmente en paises en que hai tan poca ciencia sobre estas materias y en que ademas de estar tan circunscripto el círculo de los

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en las Municipalidades del Departamento en el mes anterior.

Poblaciones.	Existencia anterior.	Ramo del Ingreso.	Id. de tras. bajadores.	Id. de mul. las.	Id. de mul. las.	Id. de func. publc.	Id. plazas o tiendas.	Cantuta-ciones.	CARGO.	DATA.	EXISTEN- CIA.
San Salvador.....	62. 4. 1	57. 4. "	"	66. 5. 1	"	"	90. 3. "	"	280. "	151. 5. "	184. 3. 4
San Jacinto.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	9. 6. "	"	9. 6. "
San Marcos.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	14. "	"	14. "
Apopa.....	" 6. "	7. 6. "	"	"	"	"	"	"	24. 4. "	12. 4. "	8. 7. "
Soyapango.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	7. 4. "	4. 2. "	8. 2. "
Tacachico.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	10. 7. "	7. 4. "	8. 3. "
Nejapa.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	24. 4. "	10. 2. "	14. 2. "
Cuscatlan.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	5. 2. "	5. 2. "	"
Opico.....	" 6. "	8. 4. "	"	"	"	"	"	"	19. 6. "	14. 6. "	4. 7. "
San Martin.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	30. 6. "	7. "	23. 6. "
San Sebastian.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	1. 4. "	1. 4. "	"
Ilopango.....	" 6. "	1. 4. "	"	"	"	"	"	"	14. 3. "	8. 4. "	5. 7. "
Mejicanos.....	" 6. "	"	"	"	"	"	"	"	20. "	20. "	"
Sumas.....	111. 6. 1	74. "	"	109. 3. 1	"	"	99. 3. "	"	498. 7. 1	243. 2. 1	259. 4. 1

DEMOSTRACION.

Cargo..... \$ 498. 7. 1
Data..... \$ 243. 2. 1
Existencia..... \$ 255. 4. 1

NOTA.—No aparecen en el presente cuadro los pueblos de Paleca, Ayutustepeque, Atcos, Santiago Tescacuango, Santo Tomás, Quezaltepeque, Acullanca y Huizúcar, porque no obstante las repetidas órdenes de esta Gobernacion, no han remitido el que les corresponde, por lo cual se les ha conmutado en la multa de cinco pesos, median- te cuya pena figurarán en el estado del mes entrante.

Gobierno político del Departamento de San Salvador, Julio 16 de 1855.

Ciriaco Choto.—L. Vicente Guerrero, Srío.

que leen y estudian con provecho, hai por desgracia una superficialidad característica que unida a la falta de buenos libros, de maestros, y de humildad para ponerse a aprender lo que no se sabe y a meditar lo que se ha aprendido, enjendra esa turba de hombres de media luz que se arrojan con una audacia que pasma sobre terrenos que no conocen sino desde lejos, y deciden ex-cathedra en cuestiones que no han podido tratar sino mui de paso, puesto que carecieran servirles de clave para enfrentarlas propiamente.

Las garantías inalterables a que propiamente podemos llamar *civiles* tienen su origen en la naturaleza misma del hombre, y sin ellas no puede haber sociedad puesto que basan sobre los principios mas estrictos de la razon natural puesta en práctica que no es otra cosa que la justicia misma. Por esto es que no registramos un solo caso en que las naciones y sus gobiernos hayan desconocido la necesidad de dar a cada uno lo que es suyo para que todos puedan vivir en paz, ni se ha negado a ningun hombre el derecho de ser escuchado antes de que se le condene. (Entiéndase que entre las naciones no contamos a ciertos pueblos nomades que no pueden servir ni de ejemplo ni de argumento para nada.) El derecho de retener cada uno y gozar su propiedad, el de conservar su persona y su honor y el de procurar su mejoramiento sin perjuicio de tercero, han sido reconocidos en todos tiempos y en todas partes como inmanentes con la alta condicion del hombre entre los seres creados, como que una lei de partida estableco y dá por sentado que la cosa mas grande es la persona del omne, y otra lei del mismo código dice que non es bien que el hombre viva bajo la tiranía, ni sujeto a tiranos.

Las garantías civiles pueden gozarse de la manera mas amplia bajo cualquier forma de Gobierno que esté moderado por las leyes, y por esto observamos que hai países en que siendo mui limitadas las garantías políticas, los ciudadanos gozan sin embargo la mas completa seguridad en sus personas, familia y bienes; y al propio tiempo vemos otras comarcas en que ostendiéndose mucho la órbita de las garantías políticas, quedan las primeras en completa inseguridad y el orden social quebrantado, de que se origina una inseguridad alarmante para el individuo y sus bienes.

Investigando las causas de este extraño inconveniente, no encontramos otra que la falta de concierto, o si se quiere de equilibrio, entre los derechos establecidos en favor de todos y los que se reservan en favor de cada uno. Esto inconveniente es tanto mas trascendental en la Constitución, cuanto que en los tiempos anormales el Gobierno, para salvar la sociedad, se ve muchas veces en la necesidad de quebrantar la regla para obrar el bien. De esto tenemos nosotros mismos en nuestro Estado del Salvador multiplicados ejemplos, y no hai uno de los que hai vivimos que no sea coetaneo de algunos desmanes que han pasado a su vista, y que sin embargo aprueba de todo corazón no obstante que con ellos fué violada la lei constitutiva. Multitud de ocasiones han sido puestas en estado de sitio comarcas enteras sometiendo así al paisanaje a la jurisdiccion militar: muchas mas veces se han pedido empréstitos forzosos y se ha ocupado la propiedad individual en urgentísimos casos sin a-

pesar la gravedad de ciertas actualidades peligrosas que nuestra sociedad ha abordado y en que no se ha humedido merced a aquellas extraordinarias medidas.

Pero esta incongruencia entre el derecho establecido y los hechos, nace precisamente de que nuestra Carta fundamental pretendió dar a la garantía política la misma inviolabilidad que a la garantía social, confundiendo así el derecho cardinal con el derivativo, lo que es de la esencia de la justicia natural, con lo que se origina del convenio de los hombres.

El Sr. Barrundia cuyos conocimientos en el derecho público honran tanto a nuestro país y cuyas ideas estaban tan rectificadas y netas en los últimos tiempos de su carrera política, deploraba sinceramente los errores en que nuestros hombres de estado habian incidido por causa de la confusion de ideas en esta importante materia; y en el proyecto de Constitución formulado en Tegucigalpa en 852, cuyo titulo de garantías confió la comision a sus luces, estableció distinciones tan acertadas, claras y científicas en esta materia que no podemos menos de sentir vivamente que dicho titulo de garantías haya dejado de ver la luz pública, pues él era un compendio de cuanto hai que saber en esta materia, cuando se trata de conciliar el derecho constitucional y las garantías de cada uno, con el rigor y las restricciones que en ciertos casos demanda interinamente la obligacion impuesta a los Gobiernos de conservar las sociedades y de salvarlas en las grandes crisis por medios tan extraordinarios como lo pueden ser las circunstancias.

De aquella confusion resultan forzosamente dos males graves: es el uno la necesidad que los Gobiernos tienen de saltar sobre la lei para conservar la paz pública, y es el otro, la audacia que el conocimiento de ciertas garantías y la esperanza de que en todo caso las gozarán, inspiran en ciertos jénios, estimulandolos a la perturbacion. Sigúense de aquí amargas decepciones, arrepenimientos tardios, y rigores innecesarios si la lei fuera clara y bien definida, sin dar lugar a las interpretaciones que los diversos intereses pueden prestarle.

Mui importante sería que nuestros hombres de Estado fijasen algun tiempo sus estudios en esta delicada materia, ya para preparar sus ánimos por si algun dia llega el caso de que alteremos nuestra Carta fundamental, ya para la perfecta interpretacion de los casos que ocurren en las cuestiones de derecho político que a cada paso se suscitan entre nosotros.

Por lo que hace a los Redactores de este periódico, bien claramente hemos expresado nuestras ideas en diversos números, y entendemos haber encontrado las simpatias de los hombres pensadores; que por lo que hace a la rechifla desatinada de alguno u otro Zoilo, nos contentamos con consolarnos trayendo a la memoria el sabido adagio, *si el sabio censura, malo; si el necio aplaude, peor.*

HONDURAS.

Se sabe ya de un modo positivo que el Jeneral Presidente de Honduras atacó el 6 del corriente al Jeneral Don Juan López que se hallaba atrincherado en la Ciudad de Gracias, declarándose a favor de este último la victoria despues de un reñido combate. Siempre lamentarán los salvadoreños los males de la dilatada guerra civil que sufren los Estados vecinos y que con la mayor lealtad ha procurado nuestro Gobier-

notable ocurrido en Quezaltenango en la noche del 12 al 13 del corriente.

Por cartas particulares sabemos que los sublevados asesinaron a Dn. Marcos Valenzuela, y que el Jeneral Presidente Carrera salió de Guatemala para los Altos con el objeto de reprimirlos.

BOLETIN DE NOTICIAS N. 18.

Guatemala, Julio 17 de 1855.
Para satisfaccion del público, se dá el siguiente extracto de diferentes partes recibidos en el Ministerio y en la Mayoría jeneral del ejército, relativos al desorden ocurrido en Quezaltenango la noche del 12 al 13 del corriente.

No se sabia aun en Totonicapam y Solola, de donde se dirijen dichos partes, los pormenores de lo ocurrido en Quezaltenango; y solo se asegura que una reunion de hombres ebrios, acudidos por Reducindo de Leon, José Vasquez y el Padre Dominguez logró sorprender el cuartel y apoderarse de las armas, habiendo muerto algunos soldados. Como el Sr. Comandante jeneral Irigoyen parece que se hallaba fuera de la poblacion, luego que supo lo que pasaba en Quezaltenango, auxiliado por el Mayor jeneral Garcia Salas, comenzó a tomar disposiciones desde el pueblo de San Francisco, para restablecer el orden. Los sublevados salieron a atacarlo de Quezaltenango, despues de haber cometido algunos robos y otras maldades; suponiendo, sin duda, que no habia podido reunir las fuerzas necesarias para resistirlos. El Jeneral Irigoyen se retiró hacia Sija, llevándose a corta distancia, y en este pueblo hizo alto y recibió el ataque que le dieron a las 2 de la mañana del 15, derribandolos completamente y rechazandolos hacia Quezaltenango, a donde se supone no pudieron ya llegar y que se dispersaron en el camino, perseguidos por la corta fuerza del Sr. Comandante jeneral; pues el último parte, fechado en Totonicapam, el 15, asegura que este jefe se hallaba ya en Quezaltenango, despues de haber dispersado completamente a los que alteraron el orden. La ciudad estaba enteramente tranquila. Se esperan de un momento a otro nuevos partes, de que se dará conocimiento al público. S. E. el Presidente se hallaba ayer al medio dia en Sumpango, y debe haber pernoctado en Chimaltenango.

DON FRANCISCO GREGORIO ORELLANA.

Don F. G. Orellana súbdito de este Estado y vecino de Chalatenango, comerciante pacífico y honrado, marchó en dias pasados a la Ciudad de Guatemala a traer su familia que estaba allá de pasco hace seis meses. Llegado apenas a la Capital de la vecina República fué puesto preso y detenido en prision, dos o tres dias, de donde al fin salió sin dar una fianza de 5,000 pesos que al principio se le esijia.

Estando en paz el Salvador con Guatemala y siendo el Sr. Orellana un pacífico y laborioso vecino de este Estado que ni hoy ni antes ha tenido injerencias de ninguna clase en asuntos políticos ¿a qué viene el rigor con que se le ha tratado en Guatemala? ¿a qué este desahuro que solo pudiera usarse con un sujeto sin familia, sin arraigo y sin buenos antecedentes?

Administracion de Justicia.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L.—San Vicente, Julio 19 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

El Supremo Tribunal de Justicia ha dictado el dia de hoy el acuerdo siguiente:

„Los reos condenados a obras públicas por sentencia que no admite ulterior recurso, serán puestos por los Jueces de 1.ª instancia a disposicion del Gobernador del respectivo Departamento juntamente con copia de la sentencia que haya causado ejecutoria, haciéndose esta prevencion especialmente al Juez de 1.ª instancia de Sonsonate a quien anteriormente se ha dado igual orden y poniéndose esta providencia en conocimiento del Supremo Gobierno.”

Y tengo el honor de trascribirlo a U. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Sr. Presidente, suscribiéndome de U. atento servidor.—R. VILLACORTA.

ESTADO que manifiesta lo que las Cámaras de 2.ª y 3.ª instancia y la Corte plena han despachado en todo el mes de Junio del corriente año.

por perjuero en aquella causa, quedando reformada la sentencia del Juzgado de 1.ª instancia de San Salvador.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Sensuntepeque por la cual condena a Nicolás Villalta a tres años y tres meses de reclusion por haber herido a Jerónimo Hernandez, absolviéndose a talcon Villalta procesado por el mismo delito; y se le condenó a veintium dias de multa por portacion de arma prohibida.

Se revocó la sentencia dictada por el Juez de 1.ª instancia de Opico, condena a Juan Inocente Peña a dos meses y dias de reclusion por exceso que favorece la fuga del reo Felipe Telles, y se mandó devolver los autos al Juzgado que con compulsas de lo autuado contra indicado Telles, se siga esta causa y sentencie de nuevo.

Se declaró prescrito el delito que se putaba al ex-Alcalde de Jutiapa Pedro Bedas, de haber cesijido gabela a unos dividendos que le presentaban sus boleté honradéz.

Fuè condenado Juan Castro por herido a Carmen Mendoza, a la per cuatro años de reclusion, veinte dias de to, cuatro años de destierro del lugar cometió el delito, a veintileguas en con y penas pecuniarias, confirmandose la scia del Juez de 1.ª instancia de Santa.

Fuè condenado Jertrudis Mencía por hurto de una mula a las penas siguientes: cuatro años, cinco meses diez dias de reclusion; a quedar vijilado por la aut por igual espacio de tiempo; a la p de los derechos civiles; y a sufrir l gúenza pública, y pago de costas y cios, reformándose así la sentencia de de 1.ª instancia de Tejutla.

Se condenó a Guadalupe Mendez Francisco Cortez a ocho meses de ar 1.º, y a cuatro meses dos dias de pena al 2.º por heridas a Manuel nez, absolviéndose de la instancia Santos Tacuba o Labor, procesado mismo delito. Se reformó así la se del Juez de 1.ª instancia de Ahuac.

Se confirmó la sentencia del Juez instancia de Chalatenango por la c suelve de la instancia a Casio 3 procesado por suponerse que dió m Juan Fuentes.

Se confirmó la sentencia del Juez instancia de Ahuachapam dictada sumario instruido para averiguar q muerte a un correo en el lugar Agua-caliente, en el camino de At a Guatemala, mandando sobrer e cedimiento, para continuarlo cuan algunos datos.

Se confirmó la sentencia del mis por la cual absuelve del cargo a Jo Pineda, procesado como homicida gorio Morán.

Se reformó la sentencia del mis dictada contra Francisco Zúñiga pe a Pablo Ruiz, quedando condenado un mes doce dias de arresto y pago.

Se confirmó la sentencia del Jue instancia de Sensuntepeque por la c dó sobrer en la causa instruid Guillermo Melendez por hurtos.

Se condenó a Luciano Castillo a Juana Durán a diez meses die reclusion y veinte dias de arresto pecuniarias, reformándose así la del Juez de 1.ª instancia de San

Se confirmó la sentencia del J instancia de Chalatenango por l suelve del cargo a Alejandro Zep sado como contrabandista de agu.

Se confirmó la sentencia del r por la cual condena a Juan J a un mes diez dias de arresto. l a Casiano Guardado.

Se condenó a Lázaro Beltran de reclusion por heridas a G Santos Figueroa, y se absolvió tancia a Juan Noyola procesado mo delito, reformándose así la s Juez de 1.ª instancia de Sonso.

Se condenó a Juan Guzman a cuatro meses de reclusion por l a José Norberto Cabrera.

Se confirmó la sentencia del instancia de Ilobasco, por la e a nueve meses diez dias de arr nio Crespin por haber herido Rivas, poniéndose al reo en l estar compensada su condena c sufrida con arreglo a la lei.

Fuè condenado el reo Vicen meses de arresto, por heridas villano, debiendo quedar en el mismo que el anterior. Confir

hombres de tierra...
jan con una audacia que pasma sobre terrenos que no conocen sino desde lejos, y deciden ex-cathedra en cuestiones que no han podido tratar sino muy de paso, puesto que carecen de estudios preliminares que pudieran servirles de clave para enfrentarse propiamente.

Las garantías inalterables a que propiamente podemos llamar *civiles* tienen su origen en la naturaleza misma del hombre, y sin ellas no puede haber sociedad puesto que basan sobre los principios más estrictos de la razón natural puesta en práctica que no es otra cosa que la justicia misma. Por esto es que no registramos un solo caso en que las naciones y sus gobiernos hayan desconocido la necesidad de dar a cada uno lo que es suyo para que todos puedan vivir en paz, ni se ha negado a ningún hombre el derecho de ser escuchado antes de que se le condene. (Entiéndase que entre las naciones no contamos a ciertos pueblos nómades que no pueden servir ni de ejemplo ni de argumento para nada.) El derecho de retener cada uno y gozar su propiedad, el de conservar su persona y su honor y el de procurar su mejoramiento sin perjuicio de tercero, han sido reconocidos en todos tiempos y en todas partes como immanentes con la alta condición del hombre entre los seres creados, como que una ley de partida establece y da por sentado que la cosa más grande es la persona del ome, y otra ley del mismo código dice que no es bien que el hombre viva bajo la tiranía, ni sujeto a tiranos.

Las garantías civiles pueden gozarse de la manera más amplia bajo cualquier forma de Gobierno que esté moderado por las leyes, y por esto observamos que hay países en que siendo muy limitadas las garantías políticas, los ciudadanos gozan sin embargo la más completa seguridad en sus personas, familia y bienes; y al propio tiempo vemos otras comarcas en que estendiéndose mucho la órbita de las garantías políticas, quedan las primeras en completa inseguridad y el orden social quebrantado, de que se origina una inseguridad alarmante para el individuo y sus bienes.

Investigando las causas de este extraño inconveniente, no encontramos otra que la falta de concierto, o si se quiere de equilibrio, entre los derechos establecidos en favor de todos y los que se reservan en favor de cada uno. Este inconveniente es tanto más trascendental en la Constitución, cuanto que en los tiempos anormales el Gobierno, para salvar la sociedad, se ve muchas veces en la necesidad de quebrantar la regla para obrar el bien. De esto tenemos nosotros mismos en nuestro Estado del Salvador multiplicados ejemplos, y no hay uno de los que hoy vivimos que no sea coctaneo de algunos desmanes que han pasado a su vista, y que sin embargo aprueba de todo corazón no obstante que con ellos fué violada la ley constitutiva. Multitud de ocasiones han sido puestas en estado de sitio comarcas enteras sometiendo así al paisanaje a la jurisdicción militar: muchas más veces se han pedido empréstitos forzosos y se ha ocupado la propiedad individual en urgentísimos casos sin aprioritar la previa indemnización: otras tantas se ha arrancado a los ciudadanos del trabajo para llevarlos a la guerra sin observar las reglas que deben seguirse en la conscripción: en otras muchas se ha juzgado a los hombres de un modo excepcional porque las circunstancias no permitían otra cosa. De estas demasías todos somos acusables y sin embargo todos estamos absueltos por la opinión que ha podido

fundamental pretendió dar a la garantía política la misma inviolabilidad que a la garantía social, confundiendo así el derecho cardinal con el derivativo, lo que es de la esencia de la justicia natural, con lo que se origina del convenio de los hombres.

El Sr. Barrundia cuyos conocimientos en el derecho público honran tanto a nuestro país y cuyas ideas estaban tan rectificadas y netas en los últimos tiempos de su carrera política, deploraba sinceramente los errores en que nuestros hombres de estado habían incidido por causa de la confusión de ideas en esta importante materia; y en el proyecto de Constitución formulado en Tegucigalpa en 852, cuyo título de garantías confió la comisión a sus luces, estableció distinciones tan acertadas, claras y científicas en esta materia que no podemos menos de sentir vivamente que dicho título de garantías haya dejado de ver la luz pública, pues él era un compendio de cuanto hay que saber en esta materia, cuando se trata de conciliar el derecho constitucional y las garantías de cada uno, con el rigor y las restricciones que en ciertos casos demanda interinamente la obligación impuesta a los Gobiernos de conservar las sociedades y de salvarlas en las grandes crisis por medios tan extraordinarios como lo pueden ser las circunstancias.

De aquella confusión resultan forzadamente dos males graves: es el uno la necesidad que los Gobiernos tienen de saltar sobre la ley para conservar la paz pública, y es el otro, la audacia que el conocimiento de ciertas garantías y la esperanza de que en todo caso las gozarán, inspiran en ciertos jefes, estimulados a la perturbación. Sigúense de aquí amargas decepciones, arrepentimientos tardíos, y rigores innecesarios si la ley fuera clara y bien definida, sin dar lugar a las interpretaciones que los diversos intereses pueden prestarle.

Muy importante sería que nuestros hombres de Estado fijasen algún tiempo sus estudios en esta delicada materia, ya para preparar sus ánimos por si algún día llega el caso de que alteremos nuestra Carta fundamental, ya para la perfecta interpretación de los casos que ocurren en las cuestiones de derecho político que a cada paso se suscitan entre nosotros.

Por lo que hace a los Redactores de este periódico, bien claramente hemos expresado nuestras ideas en diversos números, y entendemos haber encontrado las simpatías de los hombres pensadores; que por lo que hace a la rechifla desatinada de alguno u otro Zoilo, nos contentamos con consolarlos trayendo a la memoria el sabido adagio, *si el sabio censura, malo; si el necio aplaude, peor.*

HONDURAS.

Se sabe ya de un modo positivo que el General Presidente de Honduras atacó el 6 del corriente al General Don Juan López que se hallaba atrincherado en la Ciudad de Gracias, declarándose a favor de este último la victoria después de un reñido combate. Siempre lamentarán los salvadoreños los males de la dilatada guerra civil que sufren los Estados vecinos y que con la mayor lealtad ha procurado nuestro Gobierno hacer cesar, interponiendo los más eficaces oficios de amistoso mediador.

GUATEMALA.

Llegó anoche el correo trayendo correspondencia e impresos de aquella República y de Méjico. La Gaceta no refiere cosa alguna digna de especial mención; pero el Boletín de noticias que ponemos a continuación espone un suceso bastante

BOLETIN DE NOTICIAS N. 18.

Guatemala, Julio 17 de 1855.

Para satisfacción del público, se da el siguiente extracto de diferentes partes recibidos en el Ministerio y en la Mayoría general del ejército, relativos al desorden ocurrido en Quezaltenango la noche del 12 al 13 del corriente.

No se sabía aun en Totonicapam y Solola, de donde se dirijen dichas partes, los pormenores de lo ocurrido en Quezaltenango; y solo se asegura que una reunión de hombres ebrios, acudidos por Reducindo de Leon, José Vasquez y el Padre Dominguez logró sorprender el cuartel y apoderarse de las armas, habiendo muerto algunos soldados. Como el Sr. Comandante general Irigoyen parece que se hallaba fuera de la población, luego que supo lo que pasaba en Quezaltenango, auxiliado por el Mayor general Garcia Salas, comenzó a tomar disposiciones desde el pueblo de San Francisco, para restablecer el orden. Los sublevados salieron a atacarlo de Quezaltenango, después de haber cometido algunos robos y otras maldades; suponiendo, sin duda, que no había podido reunir las fuerzas necesarias para resistirlos. El General Irigoyen se retiró hacia Sija, llevándose a corta distancia, y en este pueblo hizo alto y recibió el ataque que le dieron a las 2 de la mañana del 15, derribándolos completamente y rechazándolos hacia Quezaltenango, a donde se supone no pudieron ya llegar y que se dispersaron en el camino, perseguidos por la corta fuerza del Sr. Comandante general; pues el último parte, fechado en Totonicapam, el 15, asegura que este jefe se hallaba ya en Quezaltenango, después de haber dispersado completamente a los que alteraron el orden. La ciudad estaba enteramente tranquila. Se esperan de un momento a otro nuevos partes, de que se dará conocimiento al público. S. E. el Presidente se hallaba ayer al medio día en Sumpango, y debe haber pernoctado en Chimaltenango.

DON FRANCISCO GREGORIO ORELLANA.

Don F. G. Orellana súbdito de este Estado y vecino de Chalatenango, comerciante pacífico y honrado, marchó en días pasados a la Ciudad de Guatemala a traer su familia que estaba allá de paseo hace seis meses. Llegado apenas a la Capital de la vecina República fué puesto preso y detenido en prisión, dos o tres días, de donde al fin salió sin dar una fianza de 5,000 pesos que al principio se le cesija.

Estando en paz el Salvador con Guatemala y siendo el Sr. Orellana un pacífico y laborioso vecino de este Estado que ni hoy ni antes ha tenido injerencias de ninguna clase en asuntos políticos ya que viene el rigor con que se le ha tratado en Guatemala? ¿a qué este desahúro que solo pudiera usarse con un sujeto sin familia, sin arraigo y sin buenos antecedentes?

Administración de Justicia.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del Estado.—D. U. L.—San Vicente, Julio 19 de 1855.—Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

El Supremo Tribunal de Justicia ha dictado el día de hoy el acuerdo siguiente:

„Los reos condenados a obras públicas por sentencia que no admite ulterior recurso, serán puestos por los Jueces de 1.ª instancia a disposición del Gobernador del respectivo Departamento juntamente con copia de la sentencia que haya causado ejecutoria, haciéndose esta prevención especialmente al Juez de 1.ª instancia de Sonsonate a quien anteriormente se ha dado igual orden y poniéndose esta providencia en conocimiento del Supremo Gobierno.”

Y tengo el honor de transcribirlo a U. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Sr. Presidente, suscribiéndome de U. atento servidor.—R. VILLACORTA.

ESTADO que manifiesta lo que las Cámaras de 2.ª y 3.ª instancia y la Corte plena han despachado en todo el mes de Junio del corriente año.

(CONCLUYE.)

Se condenó a Pedro Aleman a un año diez meses de reclusión y veinte días de arresto por heridas a Carmen Ortiz.

Se sentenció en rebeldía a Aniceto Henríquez Polanco, a cuatro años de reclusión y cuatro más de destierro del lugar donde cometió el delito a 20 leguas en contorno por haber dado muerte a Ramon Molina; y se absolvió del cargo a Hilario Santa María procesado por el mismo delito, mandándose proceder contra Roman Tomasino

to; y se le condenó a veintidós días de reclusión por portación de arma prohibida. Se revocó la sentencia dictada por el Juez de 1.ª instancia de Opico con Juan Inocente Peña a dos meses de reclusión por creerse que la fuga del reo Felipe Telles, y dó devolver los autos al Juzgado que con compulsas de lo autuado, indicado Telles, se siga esta sentencia de nuevo.

Se declaró prescrito el delito que putaba al ex-Alcalde de Jutiapa, Hiedas, de haber cesado gabela a dividuos que le presentaban sus bofrades.

Fuó condenado Juan Castro y herido a Carmen Mendoza, a la cuatro años de reclusión, veinte días de destierro del lugar donde cometió el delito, a veinteleguas y penas pecuniarias, confirmandose la del Juez de 1.ª instancia de San

Fuó condenado Jertrudis Menchurto de una mula a las penas de cuatro años, cinco meses diez días de reclusión; a quedar vijilado por la por igual espacio de tiempo; a b de los derechos civiles; y a sufraganza pública, y pago de costas, reformándose así la sentencia de 1.ª instancia de Tejutla.

Se condenó a Guadalupe Menchurto Cortez a ocho meses de 1.ª, y a cuatro meses dos días pena al 2.ª por heridas a Manuñez, absolviéndose de la instancia Santos Tacuba o Labor, procesado mismo delito. Se reformó así la del Juez de 1.ª instancia de Ahuachapam.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Chalatenango por la suelve de la instancia a Casio procesado por suponerse que dió Juan Fuentes.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Ahuachapam dictada sumario instruido para averiguar muerte a un correo en el lugar Agua-caliente, en el camino de a Guatemala, mandando sobreser cedimiento, para continuarlo con algunos datos.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Ahuachapam por la cual absuelve del cargo a J. Pineda, procesado como homicida de Morán.

Se reformó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Sensuntepeque por la cual dictada contra Francisco Zúñiga y a Pablo Ruiz, quedando condenado un mes doce días de arresto y pago de costas.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Sensuntepeque por la cual dictada contra Francisco Zúñiga y a Pablo Ruiz, quedando condenado un mes doce días de arresto y pago de costas.

Se condenó a Luciano Castillo a Juana Durán a diez meses de reclusión y veinte días de arresto pecuniarias, reformándose así la del Juez de 1.ª instancia de San

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Chalatenango por la cual dictada contra Francisco Zúñiga y a Pablo Ruiz, quedando condenado un mes doce días de arresto y pago de costas.

Se condenó a Luciano Castillo a Juana Durán a diez meses de reclusión y veinte días de arresto pecuniarias, reformándose así la del Juez de 1.ª instancia de San

Se condenó a Juan Guzman a cuatro meses de reclusión por haber dado muerte a José Norberto Cabrera.

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Hlobasco, por la cual dictada contra Francisco Zúñiga y a Pablo Ruiz, quedando condenado un mes doce días de arresto y pago de costas.

Se condenó a Luciano Castillo a Juana Durán a diez meses de reclusión y veinte días de arresto pecuniarias, reformándose así la del Juez de 1.ª instancia de San

Se confirmó la sentencia del Juez de 1.ª instancia de Chalatenango por la cual dictada contra Francisco Zúñiga y a Pablo Ruiz, quedando condenado un mes doce días de arresto y pago de costas.

Se condenó a Luciano Castillo a Juana Durán a diez meses de reclusión y veinte días de arresto pecuniarias, reformándose así la del Juez de 1.ª instancia de San

Láncz Miranda y José María Ortiz, como perjurios.

También lo fué la del Juez del Sauce que condenó a Baltazar Fuentes a cuatro meses un día de arresto por heridas que mutuamente se dieron con Manuel Martínez, sobreseyendo respecto a éste el procedimiento por haber muerto, y poniendo en libertad al primero por haber compensado su condena con el tiempo de prisión.

Se han dictado además muchos autos interlocutorios, y un número considerable de decretos de sustanciación.

San Vicente, Julio 6 de 1855.

R. VILLACORTA.

NOTICIAS DE ORIENTE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

En carta que la Redacción de este periódico ha recibido en estos días, se dice lo siguiente:

Recias de Londres 2 de Junio recibidas via Nueva-Orleans comunican que la Guerra de Oriente ha variado de aspecto y tomado nuevas proporciones desde que los aliados han reunido 200 mil hombres en la Crimea y tomado el mando del ejército francés el General Pelissier quedando de subalterno Canrobert. Los rusos han sido batidos en dos batallas que costaron 16,000 hombres muertos tomando los aliados con 35,000 hombres las fortificaciones rusas del río Tchernaya y rindiéndose (se decía) el General ruso Liprandi con su ejército. Los mismos aliados forzaron el estrecho que conduce al mar de Azoff con 14 vapores de guerra y 20,000 hombres y tomaron a Bretch y Arabat cojiendo 100 cañones y 100 buques rusos que destruyeron quedando incendiados 500,000 sacos de granos y apoderándose del mar de Azoff de donde iban los refuerzos, municiones y víveres a Sebastopol sin los cuales no puede esta plaza defenderse por mas tiempo.

Continúa el envío de refuerzos de Inglaterra y Francia hacia el mar Negro y el Báltico.

Los fondos subian considerablemente y los negocios demostraban la confianza que se tiene en el éxito de la guerra.

INSERCCIONES.

EMPERADORES DE RUSIA.

El emperador Nicolás Pawlowitch nació el 6 de Julio de 1796 murió el 2 de marzo de 1855, contaba pues 58 años, 7 meses y 23 días subió al trono el 17 de enero de 1825 de modo que ha reinado 29 años, 2 meses y un día. Si no nos engañamos es el reinado más largo de la dinastía de los Romanoff, exceptuando el de Pedro el Grande.

Consultando la historia, he aquí lo que encontramos sobre la duración de los reinados de los soberanos rusos desde aquel emperador, sobre su vida y su muerte de las cuales una sola, la del Czar Nicolás, parece haber sido natural, bien que hace unos quince o diez y ocho meses háyanos previsto y anunciado que su reinado podría quizás concluir súbitamente en el momento en que menos se esperase.

Pedro subió al trono en 1628 y se casó con una princesa de Wolfenbüttel; conocida es la historia de sus reformas y de sus crueldades. Su hijo Alejo, espantado con tantos horrores, se fugó al Austria primeramente y luego creyéndose todavía demasiado cerca de la Rusia, llegó hasta Nápoles. Pedro le escribió cartas muy dulces para animarlo a que volviera a su lado; pero en cuanto Alejo estuvo de vuelta fué juzgado y condenado a muerte. Pedro queriéndose mostrar bondadoso, conmutó su pena en la de reclusión perpetua; pero al otro día Alejo muere envenenado y en breve su madre entró en un convento donde muere también súbitamente.

Pedro se queda libre y se casa con Catalina Skowrowski, se vuelve receloso y amenaza la posición de su favorito Menschikoff. Catalina le sucede y muere dos años después, y Menschikoff se aprovecha de la circunstancia para elevar al trono a Pedro II, hijo de Alejo el envenenado. En muestra de gratitud Pedro II deserta a Siberia a Menschikoff y su familia, y a todos los aventureros enriquecidos por Pedro y Catalina. Dolgorouki gobierna hasta 1760 época en que como sus predecesores, Pedro II muere súbitamente.

Sin embargo Dolgorouki conserva bastante poderío para hacer proclamar emperatriz con la ayuda del viejo partido ruso, a Ana, duquesa de Curlandia, hija de Iwan, que el Czar Pedro I hizo condenar a muerte. Pero como la familia Menschikoff, la familia Dolgorouki es deportada a la Siberia con otros 25,000 rusos. Entonces gobierna Biren el curliandés favorito de Ana, y esta muere de consumción en 1740.

Biren eleva al trono a un niño, Iwan, hijo del duque de Brunswick-Luneburgo y de una sobrina de Ana; pero llega al poder Munch y naturalmente depone a Biren a la Siberia. Un Barbero francés, Destoe, conspira con Elisabeth, hija de Pedro I, y entrando en el cuarto del duque de Brunswick, sacan a Iwan de su cama, lo envían a la fortaleza de Schusselburgo y a sus padres a la torre de Koltun.

Pablo, cuya fisonomía descubre su origen francés; así muere ella de apoplejía en 1796.

Pablo I se casa con una princesa de Wurtemberg y sube al trono. Rehabilita a Pedro III haciéndolo desenterrar y enterrar de nuevo. Pablo, instruido por la historia de sus predecesores de los peligros que se corren sobre el trono, toma grandes precauciones contra los que le rodean, pero de poco le sirven, pues muere ahogado con su propia faja en la noche del 23 al 24 de marzo de 1801.

Alejandro le sucede, y un hombre cruel Aralcheheff, gobierna en su nombre; el 1.º de diciembre de 1825 perece en Taganrok de un modo misterioso.

Aun quedaban tres hijos de Pablo; Constantino, que era el mayor, abdicó en favor de su hermano Nicolás y recibió el gobierno de Polonia en cambio de su sumisión. Una insurrección militar estalla en San Petersburgo con motivo del advenimiento del nuevo emperador, pero Nicolás la ahoga en sangre.

En 1831 Constantino muere de resultas de una entrevista con el conde Alejo Orloff, y en breve su mujer le sigue a la tumba.

Miguel, el cuarto hijo de Pablo, se oponía a la intervención en Hungría en 1848 y reclamaba con instancias el virreinato de Polonia; pero por fortuna murió entonces de repente en Varsovia.

Por último, Nicolás I al cabo de treinta años de reinado tiene la suerte de morir según los unos de una enfermedad de los pulmones, y según los otros de un ataque de apoplejía fulminante precedido de un ataque de gripe, ó por haber cojiado frío pasando revista.

El Emperador Nicolás deja cuatro hijos: Alejandro, Constantino, Nicolás y Miguel, y dos hijas, María y Olga.

NUEVA-GRANADA.

EL FERRO-CARRIL DE PANAMA Y COLON. Panamá, 25 de Febrero.

En medio del justo entusiasmo que turba nuestro espíritu, en ocasión tan solemne en que se celebra con un jubilo sincero por todos los corazones generosos la feliz terminación del FERRO-CARRIL DE PANAMA, nuestra pluma, embargada por la emoción, apenas podrá revelar con estériles palabras, la muchedumbre de sentimientos que esta obra gigantesca del siglo XIX inspira a nuestra alma, al ofrecerse a nuestra contemplación.

El FERRO-CARRIL DE PANAMA no es esos monumentos célebres de la antigüedad que presentan a la mirada del filósofo un cuadro palpitante de la soberbia y grandeza de las naciones, al través de las mudanzas de los siglos; el ferro-carril de Panamá no es esos monumentos que sin dar beneficio a la humanidad, solo recuerdan una fecha o atestiguan el caprichoso orgullo de los hombres que han trunfado al universo!

Pero el FERRO-CARRIL DE PANAMA tiene una significación más noble, más grandiosa, más sublime, en el idioma de la libertad, del engrandecimiento y del progreso de las naciones! El FERRO-CARRIL DE PANAMA significa mucho en el siglo XIX, en que el vapor es el alma y el poderoso agente de los pueblos, en que las naciones no hablan ya sino en el raudal lenguaje de los telégrafos; en que la civilización, el comercio y los adelantos humanos tienen que volar con la rapidez del pensamiento, salvando las distancias para proporcionar a los hombres la mayor suma de bienes en el menos tiempo posible.

Por eso es que la misión, por decirlo así, del FERRO-CARRIL DE PANAMA es diametralmente opuesta a la misión de los monumentos célebres; estos parolizan la vida de mercadería y de esclavitud de los pueblos antiguos, y aquel es la palpante significación de la movilidad, del desarrollo de las industrias, del progreso bien entendido a la sombra bienhechora de una libertad humanitaria y bastante racional....

He aquí, pues, qué diferencia tan contraria, qué verdad tan grande se ostenta al hacer este paralelo. Un monumento de la vanidad sería mañana para nuestros hijos, para los istmosos todos, un testigo mudo, nada más, de lo que habíamos sido, de ese pasado que nunca vuelve. Pero el FERRO-CARRIL DE PANAMA será para nuestros hijos y para el universo entero, un monumento glorioso de lo que somos, una inmensa esperanza tal vez de lo que podremos ser!

El FERRO-CARRIL DE PANAMA es una obra estupefacta, magnífica y colosal; una obra que para haberse llevado a cabo ha necesitado de ese carácter perseverante, vigoroso, empresario y dependiente del GO A HEAD Y NEVER MIND con que los norte-americanos vencen los escollos de la naturaleza y arrostran todo género de obstáculos. Nadie podrá valorar la magnitud de esta obra altamente beneficiosa, sin sobreponerse a la pasión del mezquino interés de circunstancias y sin verla por sus propios ojos! Es necesario palpar uno mismo la magnitud de los trabajos comprendidos, en medio de una naturaleza virgen, lozana y pintoresca. No cabe ya duda de que el FERRO-CARRIL DE PANAMA es un monumento digno del siglo en que vivimos, y una gloria más conquistada para la Unión americana, por el arrojo de la compañía empresaria en el vasto campo de las especulaciones comerciales.

Nos ocuparemos ahora de las impresiones que recibimos al atravesar el Istmo con la velocidad del vapor, según los apuntamientos que pudimos hacer en medio de la rapidez con que se ofrecen y desaparecen de nuestra vista, una multitud tan considerable de objetos. Como a las siete de la mañana del día de ayer nos embarcamos en el tren que debía conducir los convidados a Colon para celebrar la inauguración del FERRO-CARRIL DE PANAMA; la mañana era hermosa y templada, y ya a las ocho siete carros eran movidos por la locomotiva. Todo era alegría en aquel momento en que sentíamos por la primera vez una emoción agradable y antes desconocida; la variedad de objetos que presenta una vejetación vistosa y fecunda, unida a la amable sociedad de varias señoras y respetables personas que concurrían allí, vino a dar nuevo vigor y realce a esa emoción, que para conocerla es preciso sentirla.

La parte del ferro-carril comprendida entre Pla-

su colateral. Sin embargo de todo, poco se fija en esto, cuando los ojos están tan deliciosamente entretenidos.

La estación del FERRO-CARRIL nombrada Culebra, y que la compañía conoce con el de SEMIT, es la que mas obstáculos ha presentado, por lo mismo que el terreno tiene allí unos 60 pies de elevación. De aquí a Culebra tenemos a „Rio-Grande“ cruzado por varios puentes de madera de bastante solidez; dos de los puentes de mayor latitud son el de Cárdenas y el del Paraíso, hai tambien innumerables paisajes y sitios muy pintorescos. Además, observamos con asombro inmensas moles de piedra compacta, destruidas por el brazo omnipotente del GO A HEAD Y NEVER MIND!

El tren no hace su carrera completa sin proveerse en algunos parajes demarcados de leña o de agua; la primera se encuentra en pequeños haces, y la segunda en grandes depósitos, que se comunican a la máquina por medio de una manga de tela fuerte. Para cada una de estas operaciones es menester una demora de diez minutos. El camino todavia necesita muchos obreros a mas de los que encontramos en el tránsito.

Siendo el proyecto entre Culebra y Colon de gran solidez, el tren jira con una velocidad increíble; es la parte del ferro-carril mas variada y que ofrece al viajero una visibilidad encantadora y bellísima; hermosas colinas, verdes valles en que el ganado pasta, chozas pajizas trepadas en alguna altura; allí una cascada y un riachuelo, acullá el rio Chagres que con diversas facces se muestra ya murmurante, o ya tranquilo como un espejo de plata; mas allá sitios poblados de palmas y plataneros. Tan risueña naturaleza se despliega con toda la brillantez de sus encantos en el lugar llamado „Matachin“.

Sábemos que la compañía va a erijir un monumento allí a la memoria del malogrado y científico John L. Stephens. Si, este lugar es digno o imponente para recordar tan estimable como ilustrado varon. Nosotros tuvimos el honor de conocer a Mr. Stephens, y por eso nunca olvidaremos su triste memoria.

Entre Culebra y Colon existen dos puentes de una considerable latitud, que nadie ve sin una positiva admiración; esos puentes se llaman el uno de Barbacoas (el mayor), y el otro del Gatun; ambos son de madera y sin una sola columna que los apoye en el centro. Esto es sorprendente y respetable. Hai además a nos tres puentes de piedra, según pudimos observar de sus bases, en todo el camino son muchos los puentes de madera que el tren tiene necesidad de atravesar.

Antes de llegar el tren a Colon, se mira una parte del pueblo de la Gorgona, el Gatun a orillas del Chagres, cuyas casas son todas de paja, dejándose atrás de estos sitios a Rio-Obispo cruzado por un hermoso puente de madera del mismo nombre. A la una menos cuarto llegamos a Colon sin la menor eventualidad, y tuvimos el contento de saludar las playas del Atlántico; de manera que el tiempo invertido en el viaje no pasó de cuatro y tres cuartos de hora, incluyendo las muchas estaciones que hizo el tren para proveerse de agua y leña.

La ciudad de Colon, nombrada por los americanos Aspinwall, lleva el nombre del inmortal descubridor del Nuevo-Mundo, ya que el destino caprichoso quiso arrebatarle a éste la gloria en favor de Américo-Vespucio. La ciudad de Colon merecerá con el tiempo llevar, como lleva, tan ilustre nombre. Colon a su entrada presenta la vista de una ciudad comercial y magnífica, de una ciudad flotante como la antigua Venecia; donde quiera que uno fije la mirada se ve agua y oléneas; parece una ciudad inundada; por todas partes se palpa que solo con un infatigable trabajo y tesón ha podido crearse un terreno firme en las aguas del Océano. A la vista de semejante cuadro recorremos la exactitud de estos pensamientos del ilustrado general Posada:

„Ahora bien; la isla de Manzanillo, cuya área no es mayor que la de la capital de la república, fué creada por Dios para los reptiles y las sabandijas; ya en otra ocasión dijimos que ni un colajo, ni una perdiz se encuentran en estos lugares. El ganado famélico que se trae de Cartagena, muere de hambre antes que morder una hoja de aquellos sus árboles y arbustos amargos y venenosos; en aquellas ramas, de que penden la fiebre, la disenteria y la muerte, no se ve corretear la ardilla ni se oye el gorjeo de un pájaro. Dios, en fin, no quiso que el hombre se holgase con su planta ni respirase su ambiente aniquilador. Pero la compañía del ferro-carril dijo: ¡esta maldita hágote habitable; y la isla se hizo habitable; levántese sobre tí una ciudad risueña, y la ciudad se levantó!“

El tren entra a la ciudad por un camino sólido construído sobre el mar. Dentro de la misma ciudad hai tambien una calle ancha de terreno sólido levantado artificialmente sobre el mismo elemento, lo que hace quedar entre éste y el resto de la isla un brazo de agua, que bien pronto será un terreno edificado. Colon tiene una área espaciosa capaz de contener una inmensa población; actualmente tendrá unos cuatro mil habitantes, entre ellos el mayor número de cartujeros y jamaiicanos. La bahía es hermosa, y tiene dos muelles y un faro. Las calles, según la delineación, son muy anchas; los edificios son de madera, con excepción de algunos que están construyéndose de ladrillos; hai un hermoso hotel en la calle principal, y en general las casas son aseadas y elegantes; el clima de Colon, sino es tal sano, será por un milagro, existiendo tantas ciéneas dentro de la población. En el poco tiempo que estuvimos allí no vimos a ninguna autoridad granadina, y si a unos policías pagados por la compañía, para sus seguridades y garantías, ya que nuestro gobierno nada ha hecho en un asunto tan importante. Colon será sin disputa en breve tiempo una de las ciudades mas comerciales de la América.

El banquete con que la COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL obsequió a sus convidados, fué espléndido y bien servido; y lo solo de sentirse fué que él no nos hubiera dado el tiempo necesario para cesaminar mas detenidamente esta nueva población. A las

grandes y todo aquello que está fuera de los conocimientos vulgares. Y al calcular la grandiosidad de esta obra estupefacta, al reflexionar sobre los recursos que ella cuenta, y sobre todo, los inmensos sacrificios que se han hecho hasta su conclusión, ejemplo a todos los istmosos rendir un homenaje de respeto y administración a los promovedores, directores, ingenieros y demás miembros de la empresa que han contribuido con sus contribuciones para elevar a la humanidad esta preciosa maravilla del siglo XIX! Pero no concluiremos este escrito sin desear a la COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL que la paz mas durable y benéfica le permita recoger los frutos de una obra que simboliza la civilización, la libertad y el engrandecimiento del Nuevo-Mundo!

Panamá, febrero 21 de 1855.—JOSE M. ALEMÁN. (Del Herald de Méjico número 422.)

VARIETADES.

NOTICIAS VARIAS.

La Ciudad de Constantinopla recibió ese nombre desde Constantino el Grande, que el año 328 trasladó allí la Capital del imperio de Oriente. En 1204, durante las cruzadas, fué tomada por los cristianos; pero en 1261, Michael-Palologos se apoderó de la Ciudad y restableció la dinastía griega. Despues en el año de 1453, Mahoma II la tomó e hizo asesinar a Constantino Palcelogos, último emperador cristiano, con sesenta mil habitantes de la Ciudad. Esta fué tomada en un asalto que se le dió, y despues que hubo hecho una resistencia obstinada de cincuenta y ocho días. El desgraciado emperador, al ver que los turcos habian hecho grandes brechas en las murallas, y que por ellas empezaban a penetrar en la Ciudad, se lanzó desesperado en medio del enemigo y fué despedazado por ellos; los hijos de la casa imperial fueron asesinados por la soldadesca turca, y reservando a su viuda para satisfacer los deseos lujuriosos del vencedor. Así acabó el imperio del Oriente, despues de haber subsistido 1125 años siendo el origen del presente imperio otomano de Europa.

—El nombre de Dardanelos viene de dos castillos, uno llamado Sestos en Romania y el otro Abidos en Natolia, los cuales dominaban la entrada del estrecho de Galipolis. Fueron mandados construir por el emperador Mahoma IV en 1659; les puso el nombre de Dardanelos por la Ciudad inmediata, que se llamaba Dardanius. En 1807 la escuadra inglesa mandada por el almirante sir John Duckworth, logró pasar los Dardanelos; cuya acción se consideró una grande hazaña, pues con piedras únicamente se puede defender la posición. El ejército inglés sufrió mucho.

—La Gacete militaire de Viena de 10 de Marzo dice lo siguiente:

„Por lo que se sabe de las posiciones que ocupan los rusos en la Crimea, se ve que al mismo tiempo que se mantienen a la defensiva amenazan constantemente a Balaklava. Equivocadamente se ha dicho que habia 40,000 hombres en Yalta, Alupka y Baidar. Solo hai 5,000 al mando del General Wrangel.“

ESCUADRA RUSA DEL BÁLTICO.—Ahora que va a empezar la campaña del Báltico y que ya las escuadras aliadas se dirijen hacia las costas de Rusia, no serán leídos sin interes los siguientes detalles sobre la escuadra rusa situada en el mismo mar. Comprende tres divisiones con un total de 30 vapores; pero de éstos se puede decir que solo 19 son buenos; los otros son buques de aparato. Todos esos navios reunidos tienen 2,470 bocas de fuego. Además de los buques de mayor tamaño, tiene 18 fragatas de las que solo sirven 4 y que son montadas con 418 cañones; 10 bergantines y corbetas (8 buenos) que tienen 200 cañones; 15 buques menores; 21 vapores de diferentes clases con 130 cañones; tres navios y otras tantas fragatas de vapor. Dos divisiones de esa escuadra se hallan en Cronstadt y otra en Sweaborg-Helsingfors. Cada division tiene una tripulación de 8,400 hombres y 4,000 marineros. Los buques que hemos dicho no sirven para el servicio del mar, se han convertido en baterías flotantes y han sido montados con piezas de grueso calibre. Recapitularemos, pues, del modo que sigue la lista de los buques en buen estado de servicio.

Table with 2 columns: Buques veleros, Navios, Fragatas, Bergantines y corbetas, Goletas, Total.

por haber muerto, y pomeno en libertad al primero por haber compensado su condena con el tiempo de prision.

Se han dictado ademas muchos autos interlocutorios, y un número considerable de decretos de sustanciacion.

San Vicente, Julio 6 de 1855.
R. VILLACORTA.

NOTICIAS DE ORIENTE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

En carta que la Redaccion de este periódico ha recibido en estos dias, se dice lo siguiente:

Fuimos de Londres 2 de Junio recibidas via Nueva-Orleans comunican que la Guerra de Oriente ha variado de aspecto y tomado nuevas proporciones desde que los aliados han reunido 200 mil hombres en la Crimea y tomado el mando del ejército francés el General Pelissier quedando de subalterno Camrobert. Los rusos han sido batidos en dos batallas que costaron 16,000 hombres muertos tomando los aliados con 35,000 hombres las fortificaciones rusas del rio Tchernaya y rindiéndose (se decía) el General ruso Liprandi con su ejército. Los mismos aliados forzaron el estrecho que conduce al mar de Azoff con 11 vapores de guerra y 20,000 hombres y tomaron a Retch y Arabat cojiendo 100 cañones y 100 buques rusos que destruyeron quedando incendiados 500,000 sacos de granos y apoderándose del mar de Azoff de donde iban los refuerzos, municiones y víveres a Sebastopol sin los cuales no puede esta plaza defenderse por mas tiempo.

Continua el envío de refuerzos de Inglaterra y Francia hacia el mar Negro y el Báltico.

Los fondos subian considerablemente y los negocios demostraban la confianza que se tiene en el éxito de la guerra.

INSERCCIONES.

EMPERADORES DE RUSIA.

El emperador Nicolas Pawlowitch nació el 6 de Julio de 1795, murió el 2 de marzo de 1855, contaba pues 58 años, 7 meses y 23 dias; subió al trono el 12 de enero de 1825 de modo que ha reinado 29 años, 2 meses, y un dia. Si no nos engañamos es el reinado mas largo de la dinastia de los Romanoff, exceptando el de Pedro el Grande.

Consultando la historia, he aquí lo que encontramos sobre la duracion de los reinados de los soberanos rusos desde aquel emperador, sobre su vida y su muerte de las cuales una sola, la del Czar Nicolas, parece haber sido natural, bien que hace unos quince o diez y ocho meses habíamos previsto y anunciado que su reinado podría quizás concluir subitamente en el momento en que menos se esperase.

Pedro subió al trono en 1628, y se casó con una princesa de Wollenbuttel; conocida es la historia de sus reformas y de sus crueldades. Su hijo Alejo, espantado con tantos horrores, se fugó al Austria primeramente y luego creyéndose todavía demasiado cerca de la Rusia, llegó hasta Nápoles. Pedro le escribió cartas muy dulces para animarle a que volviera a su lado; pero en cuanto Alejo estuvo de vuelta fué juzgado y condenado a muerte. Pedro queriendo mostrar bondadoso, conmutó su pena en la de reclusion perpetua; pero al otro dia Alejo muere envenenado y en breve su madre entró en un convento, donde muere tambien subitamente.

Pedro se queda libre y se casa con Catalina Skowrowsky, o vuelta receloso y amenaza la posición de su favorito Menschikoff. Catalina lo sucede y muere dos años después, y Menschikoff se aprovecha de la circunstancia para elevar al trono a Pedro II, hijo de Alejo el envenenado. En muestra de gratitud Pedro II deporta a Siberia a Menschikoff y su familia, y a todos los aventureros enriquecidos por Pedro y Catalina. Dolgorouki gobierna hasta 1730 época en que como sus predecesores, Pedro II muere subitamente.

Sin embargo Dolgorouki conserva bastante Poderío para hacer proclamar emperatriz con la ayuda del viejo partido ruso, a Ana, duquesa de Curlandia, hija de Iwan, que el Czar Pedro I. hizo condeñar a muerte. Pero como la familia Menschikoff, la familia Dolgorouki es deportada a la Siberia con otros 25,000 rusos. Entonces gobierna Biren el curlandés favorito de Ana, y esta muere de consunción en 1740.

Biren eleva al trono a un niño, Iwan, hijo del duque de Brunswick-Lunburgo y de una sobrina de Ana; pero llega al poder Munich y naturalmente deporta a Biren a la Siberia. Un Barbero francés, Lestoc, conspira con Elisabeth, hija de Pedro I, y entrando en el cuarto del duque de Brunswick, sacan a Iwan de su cama, le envían a la fortaleza de Schlisselburgo, y a sus padres a la torre de Kolmogora, donde mueren al cabo de veinte años de padecimientos. Elisabeth es emperatriz, manda venir a Rusia al hijo de la duquesa Holstein-Gottorp su hermana y en breve, en 1762, muere de una enfermedad desconocida.

El duque de Holstein subió al trono bajo el nombre de Pedro III, a la muerte de su tia; pero apenas estaba en él algunos meses cuando su mujer Catalina de Anhalt-Zerbst, después Catalina la Grande, lo hizo asesinar en su palacio de Peterhoff, y como es una grande verdad que los muertos no vuelven, el jóven Iwan, que habia nacido en la cárcel de Schlisselburgo, sufre la misma suerte. Aquí concluye la rama legítima de los Romanoff; y ya los czares no tendrán sangre moscovita en las venas.

Catalina gobierna con su favorito el famoso Potemkin como todo el mundo sabe, y detesta a su hijo

23 al 24 de marzo de 1801.

Alejandro le sucede, y un hombre cruel Arakcheeff, gobierna en su nombre; el 12 de diciembre de 1825 perece en Taganrok de un modo misterioso.

Aun quedaban tres hijos de Pablo; Constantino, que era el mayor, abdicó en favor de su hermano Nicolas y recibió el gobierno de Polonia en cambio de su suision. Una insurreccion militar estalla en San Petersburgo con motivo del advenimiento del nuevo emperador, pero Nicolas la ahoga en sangre.

En 1831 Constantino muere de resultas de una entrevista con el conde Alejo Orloff, y en breve su mujer lo sigue a la tumba.

Miguel, el cuarto hijo de Pablo, se oponia a la intervencion en Hungría en 1848 y reclamaba con instancias el viroyinato de Polonia; pero por fortuna murió entonces de repente en Varsovia.

Por último, Nicolas I al cabo de treinta años de reinado tiene la suerte de morir segun los unos de una enfermedad de los pulmones, y segun los otros de un ataque de apoplejía fulminante precedido de un ataque de gripe, o por haber cojiado frio pasando revista.

El Emperador Nicolas deja cuatro hijos: Alejandro, Constantino, Nicolas y Miguel, y dos hijas, María y Olga.

NUEVA-GRANADA.

EL FERRO-CARRIL DE PANAMA Y COLON. Panamá, 25 de Febrero.

En medio del justo entusiasmo que turba nuestro espíritu, en ocasion tan solemne en que se celebra con un júbilo sincero por todos los corazones generosos la feliz terminacion del FERRO-CARRIL DE PANAMA, nuestra pluma, embargada por la emocion, apenas podrá revelar con estériles palabras, la muchedumbre de sentimientos que esta obra gigantesca del siglo XIX inspira a nuestra alma, al ofrecerse a nuestra contemplacion.

El FERRO-CARRIL DE PANAMA no es esos monumentos célebres de la antigüedad que presentan a la mirada del filósofo un cuadro palpante de la soberbia y grandeza de las naciones, al través de las mudanzas de los siglos; el ferro-carril de Panamá no es esos monumentos que sin dar beneficio a la humanidad, solo recuerdan una fecha o atestiguan el caprichoso orgullo de los hombres que han trazado el universo!

Pero el FERRO-CARRIL DE PANAMA tiene una significacion mas noble, mas grandiosa, mas sublime, en el idioma de la libertad, del engrandecimiento y del progreso de las naciones. El FERRO-CARRIL DE PANAMA significa mucho en el siglo XIX, en que el vapor es el alma y el poderoso agente de los pueblos, en que las naciones no hablan ya sino en el raudo lenguaje de los telégrafos; en que la civilizacion, el comercio y los adelantos humanos tienen que volar con la rapidez del pensamiento, salvando las distancias para proporcionar a los hombres la mayor suma de bienes en el menos tiempo posible.

Por eso es que la mision, por decirlo así, del FERRO-CARRIL DE PANAMA es diametralmente opuesta a la mision de los monumentos célebres; estos parodian la vida de herejes y de esclavitud de los pueblos antiguos, y aquel es la palpante significacion de la movilidad, del desarrollo de las industrias, del progreso bien entendido a la sombra bienhechora de una libertad humanitaria y bastante racional....

He aquí, pues, qué diferencia tan contraria, qué verdad tan grande se ostenta al hacer este parangón. Un monumento de la vanidad sería mañana para nuestros hijos, para los istmosos todos, un testigo mudo, nada mas, de lo que habíamos sido, de ese pasado que nunca vuelve. Pero el FERRO-CARRIL DE PANAMA será para nuestros hijos y para el universo entero, un monumento glorioso de lo que somos, una inmensa esperanza tal vez de lo que podremos ser!

El FERRO-CARRIL DE PANAMA es una obra estupenda, magnífica y colosal; una obra que para haberse llevado a cabo ha necesitado de ese carácter perseverante, vigoroso, empresario y dependiente del GO A HEAD y NEVER MIND con que los norte-americanos vencen los escollos de la naturaleza y arrostran todo género de obstáculos. Nadie podrá valorar la magnitud de esta obra altamente benéfica, sin sobreponerse a la pasion del mezquino interés de circunsancias y sin verla por sus propios ojos! Es necesario palpjar uno mismo la magnitud de los trabajos emprendidos, en medio de una naturaleza vijhen, lozana y pintoresca. No cabe ya duda de que el FERRO-CARRIL DE PANAMA es un monumento digno del siglo en que vivimos, y una gloria mas conquistada para la Union americana, por el arrojo de la compañía empresaria en el vasto campo de las especulaciones comerciales.

Nos ocuparemos ahora de las impresiones que recibimos al atravesar el Istmo con la velocidad del vapor, segun los apuntamientos que pudimos hacer en medio de la rapidez con que se ofrecian y desaparecian de nuestra vista una multitud tan considerable de objetos. Como a las siete de la mañana del dia de ayer nos embarcamos en el tren que debía conducir los convidados a Colon para celebrar la inauguracion del FERRO-CARRIL DE PANAMA; la mañana era hermosa y templada, y ya a las ocho siete carros eran movidos por la locomotiva. Todo era alegría en aquel momento en que sentíamos por la primera vez una emocion agradable y antes desconocida; la variedad de objetos que presenta una vejetacion vistosa y fecunda, unida a la amable sociedad de varias señoras y respetables personas que concurrían allí, vino a dar nuevo vigor y realce a esa emocion, que para conocerla es preciso sentirla.

La parte del ferro-carril comprendida entre Playa-Prieta y Culebra, si bien no ofrece ningun riesgo, será dentro de poco consolidada mas; lo cual, unido a la ascension proporcional y progresiva del terreno hasta aquel punto, nos deja conocer bien que la mediana velocidad con que marcha el tren hasta allí, depende de la recomendable prudencia con que la compañía quiere evitar el menor contratiempo. No se crea por esto que hai ya peligros en la travestia cuando la esperiencia está demostrando lo contrario.

El estruendo que produce el tren en movimiento es terrible, inmenso, y solo puede compararse aproximadamente al impetuoso torbellino de los vientos, mezclado con el ruido que causarían cien hojas de lata blandida cada una por una estremidad. Tal bulla, pues, impide que la conversacion sea sencilla para los demás; la cual podrá aperebiria bien

de bastante solidez; dos de los puentes de mayor solidez son el de Cardenas y el del Paraíso, ha tambien innumerables paisajes y sitios muy pintorescos. Ademas, observamos con asombro inmensas moles de piedra compacta, destruidas por el brazo omnipotente del GO A HEAD y NEVER MIND!

El tren no hace su carrera completa sin proveerse en algunos parajes demarcados de leña o de agua; la primera se encuentra en pequeños haces, y la segunda en grandes depósitos, que se comunica a la máquina por medio de una manga de tela fuerte. Para cada una de estas operaciones es menester una demora de diez minutos. El camino todavia necesita muchos obreros a mas de los que encontramos en el tránsito.

Siendo el proyecto entre Culebra y Colon de gran solidez, el tren jira con una velocidad increíble; es la parte del ferro-carril mas variada y que ofrece al viajero una visualidad encantadora y bellísima; hermosas colinas, verdes valles en que el ganado pasta, chozas pajizas trepadas en alguna altura; allí una cascada y un riachuelo, acullá el rio Chagres que con diversas faces se muestra ya murmurante, o ya tranquilo como un espejo de plata; mas allá sitios poblados de palmas y plátanos. Tan risueña naturaleza se despliega con toda la brillantez de sus encantos en el lugar llamado Matachin?

Sabemos que la compañía va a erijir un monumento allí a la memoria del malogrado y científico John L. Stephens. Si este lugar es digno o imponente para recordarla tan estimable como ilustrado varon. Nosotros tuvimos el honor de conocer a Mr. Stephens, y por eso nunca olvidaremos su triste memoria.

Entre Culebra y Colon existen dos puentes de una considerable latitud, que nadie ve sin una positiva admiracion; esos puentes se llaman el uno de Barbacons (el mayor), y el otro del Gatun; ambos son de madera y sin una sola columna que los apoye en el centro. Esto es sorprendente y respetable. Hai ademas unos tres puentes de piedra, segun pudimos observar de sus bases, en todo el camino son muchos los puentes de madera que el tren tiene necesidad de atravesar.

Antes de llegar el tren a Colon, se mira una parte del pueblo de la Gorgona, el Gatun a orillas del Chagres, cuyas casas son todas de paja, dejándose atrás de estos sitios a Rio-Obispo cruzado por un hermoso puente de madera del mismo nombre. A la una menos cuarto llegamos a Colon sin la menor eventualidad, y tuvimos el contento de saludar las playas del Atlántico; de manera que el tiempo invertido en el viaje no pasó de cuatro y tres cuartos de hora, incluyendo las muchas estaciones que hizo el tren para proveerse de agua y leña.

La ciudad de Colon, nombrada por los americanos Aspinwall, lleva el nombre del inmortal descubridor del Nuevo-Mundo; ya que el destino caprichoso quiso arrebatárselo a éste la gloria en favor de Amerigo-Vesputcio. La ciudad de Colon merecerá con el tiempo llevar, como lleva, tan ilustre nombre. Colon a su entrada presenta la vista de una ciudad comercial y magnífica, de una ciudad flotante como la antigua Venecia; donde quiera que uno lije la mirada se ve agua y ciénegas; parece una ciudad inundada; por todas partes se palpa que solo con un infatigable trabajo y teson ha podido eruirse un terreno firme en las aguas del Océano. A la vista de semejante cuadro recorremos la escatitud de estos pensamientos del ilustrado general Posada:

„Ahora bien; la isla de Manzanillo, cuya área es mayor que la de la capital de la república, fué creada por Dios para los reptiles y las sabandijas; ya en otra ocasion dijimos que ni un colajo, ni una perdiz se encuentran en estos lugares. El ganado lanésico que se trae de Cartajena, muere de hambre antes que morder una hoja de aquellos sus árboles y arbustos amargos y venenosos; en aquellas ranas, de que penden la fiebre, la disenteria y la muerte, no se ve corretear la ardilla ni se oye el gorjeo de un pájaro. Dios, en fin, no quiso que el hombre la holiese con su planta ni respirase su ambiente aniquilador. Pero la compañía del ferro-carril dijo: ¡Isla maldita hágate habitable, y la isla se hizo habitable; levántese sobre tí una ciudad risueña, y la ciudad se levantó!“

El tren entra a la ciudad por un camino sólido construido sobre el mar. Dentro de la misma ciudad hai tambien una calle ancha de terreno sólido levantado artificialmente sobre el mismo elemento, lo que hace quedar entre éste y el resto de la isla un brazo de agua, que bien pronto será un terreno edificado. Colon tiene una área espaciosa capaz de contener una inmensa poblacion; actualmente tendrá unos cuatro mil habitantes, entre ellos el mayor número de cartajenenses y jamaiqueses. La habia es hermosa, y tiene dos muelles y un fero. Las calles, segun la delimitacion, son muy anchas; los edificios son de madera, con excepcion de algunos que están construyéndose de ladrillo; hai un hermoso hotel en la calle principal, y en general las casas son ascadas y elegantes; el clima de Colon, sino es mal sano, será por un milagro, existiendo tantas ciénegas dentro de la poblacion. En el poco tiempo que estuvimos allí no vimos a ninguna autoridad granadina, y si a unos policias pagados por la compañía para sus seguridades y garantías, ya que nuestro gobierno nada ha hecho en un asunto tan importante. Colon será sin disputa en breve tiempo una de las ciudades mas comerciales de la América.

El banquete con que la COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL obsequió a sus convidados, fué espléndido, y bien servido; y lo solo de sentirse fué que él no nos hubiera dado el tiempo necesario para examinar mas detenidamente esta nueva poblacion. A las tres y media de la tarde salimos todos alegres y alborozados en el tren que regresaba. No tuvimos ningun contratiempo; pero el habernos oscurecido en Culebra, y desafiándose evitar una eventualidad, el tren paró allí, en donde tuvimos una cena frugal y un cómodo alojamiento. En esta vez la marcha fué tan rápida, que se hizo el viaje en 125 minutos. Memorable será para nosotros la manera franca y generosa con que nos trataron los Sres. Tetten Jones, Mourton, capitán Staut y Alejandro Posada, particularmente a las señoras, a quienes brindaron respetuosamente la mayor hospitalidad durante su permanencia en Culebra.

De aquí salimos hoy a las ocho de la mañana, llegando a Playa-Prieta a las 9 de la misma. No ocurrió ningun contratiempo tampoco, y solo nos quedó la satisfaccion que resulta de admirar lo

humanidad esta preciosa maravilla del siglo XIX! Pero no concluiremos este escrito sin desear a la COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL que la paz mas durable y benéfica le permita recoger los frutos de una obra que simboliza la civilizacion, la libertad y el engrandecimiento del Nuevo-Mundo!!

Panamá, febrero 21 de 1855.—JOSE M. ALEMÁN.
(Del Herald de Méjico número 422.)

VARIETADES.

NOTICIAS VARIAS.

La Ciudad de Constantinopla recibió ese nombre desde Constantino el Grande, que el año 328 trasladó allí la Capital del imperio de Oriente. En 1204, durante las cruzadas, fué tomada por los cristianos; pero en 1261, Michael-Paloclogas se apoderó de la Ciudad y restableció la dinastía griega. Después en el año de 1453, Mahoma II la tomó e hizo asesinar a Constantino Palcelogas, último emperador cristiano, con sesenta mil habitantes de la Ciudad. Esta fué tomada en un asalto que se le dió, y después que hubo hecho una resistencia obstinada de cincuenta y ocho dias. El desgraciado emperador, al ver que los turcos habian hecho grandes brechas en las murallas, y que por ellas empezaban a penetrar en la Ciudad, se lanzó desesperado en medio del enemigo y fué despedazado por ellos; los hijos de la casa imperial fueron asesinados por la soldadesca turca, y reservando a su viuda para satisfacer los deseos lujuriosos del vencedor. Así acabó el imperio del Oriente, después de haber subsistido 1125 años siendo el origen del presente imperio otomano de Europa.

El nombre de Dardanelos viene de dos castillos, uno llamado Sestos en Romanía y el otro Abidos en Natolia, los cuales dominaban la entrada del estrecho de Galipolis. Fueron mandados construir por el emperador Mahoma IV en 1659; les puso el nombre de Dardanelos por la Ciudad inmediata, que se llamaba Dardanius. En 1807 la escuadra inglesa mandada por el almirante sir John Duckworth, logró pasar los Dardanelos, cuya accion se consideró una grande hazaña, pues con piedras únicamente se puede defender la posición. El ejército inglés sufrió mucho.

La Gacete militaire de Viena de 10 de Marzo dice lo siguiente:

„Por lo que se sabe de las posiciones que ocupan los rusos en la Crimea, se ve que al mismo tiempo que se mantienen a la defensiva amenazan constantemente a Balaklava. Equivocadamente se ha dicho que habia 40,000 hombres en Yalta, Alupka y Baidar. Solo hai 5,000 al mando del General Wrangel.“

ESCUADRA RUSA DEL BÁLTIICO.—Ahora que va a empezar la campaña del Báltico y que ya las escuadras aliadas se dirijen hacia las costas de Rusia, no serán leidos sin interes los siguientes detalles sobre la escuadra rusa situada en el mismo mar. Comprende tres divisiones, con un total de 30 navios; pero de éstos se puede decir que solo 19 son buenos; los otros son buques de aparato. Todos esos navios reunidos tienen 2,470 bocas de fuego. Ademas de los buques de mayor tamaño, tiene 18 fragatas de las que solo sirven 4 y que son montadas con 418 cañones; 10 bergantines y corbetas (8 buenos) que tienen 200 cañones; 15 buques menores; 21 vapores de diferentes clases con 130 cañones; tres navios y otras tantas fragatas de vapor. Dos divisiones de esa escuadra se hallan en Cronstadt y otra en Sweaborg-Helsingfors. Cada division tiene una tripulacion de 8,400 hombres y 4,000 marincros. Los buques que hemos dicho no sirven para el servicio del mar, se han convertido en baterias flotantes y han sido montados con piezas de grueso calibre. Recapitularemos, pues, del modo que sigue la lista de los buques en buen estado de servicio.

Buques veleros.	
Navios.....	19
Fragatas.....	4
Bergantines y corbetas.....	8
Goletas.....	15

Total..... 46

Buques de vapor.	
Navios.....	3
Fragatas.....	3
Vapores de diferentes clases.....	21

Total..... 27

Total jeneral..... 73

Todos reunidos hacen una tripulacion de 25,000 hombres y 12,000 marincros, o sea un total de 37,000.

LA ESCUADRA DEL BÁLTIICO.—Esta se compone de los buques siguientes, y el mando de la escuadra está confiado al vice-almi-

te el honorable Sr. S. Dundas como comandante en jefe.
 Como segundo en el mando, el vice-almirante M. Seimour.
 Como tercero el vice-almirante Baines.
 Capitan de la escuadra, el honorable E. J. Pelham.
 Los buques son:

	Cañones.	F. de caballería.
El Duke of Wellington.....	131—700	
Royal George.....	102—400	
Exmouth Hag.....	91—400	
James Watt.....	91—600	
Orion.....	91—600	
Cesar.....	91—400	
Nile.....	91—500	
Majestic.....	81—400	
Cressy.....	81—400	
Colossus.....	81—400	
Sanspareil.....	70—350	
Bleinheim.....	60—450	
Hogue.....	60—450	
Ajac.....	60—450	
Edinburgh.....	60—450	
Russell.....	60—200	
Hawke.....	60—200	
Cornwallis.....	60—200	
Pembroke.....	60—200	
Hastings.....	60—200	
Imperieuse.....	51—360	
Euryalus.....	51—400	
Arrogant.....	47—360	
Anfan.....	34—300	
Horatio.....	24—250	
Cossack.....	21—250	
Pylades.....	21—250	
Esk.....	21—250	
Tartar.....	21—250	
Archer.....	17—200	
Retribution.....	28—400	
Majestic.....	16—400	
Odin.....	16—560	
Sanson.....	6—467	
Dragon.....	6—560	
Bulldog.....	6—500	
Penelope.....	18—650	
Lightning.....	3—100	
Vulture.....	6—470	
Desperate.....	8—400	
Conflict.....	8—400	
Cruiser.....	14—60	
Harric.....	14—160	
Ariel.....	9—60	
Falcon.....	17—100	
Basilisk.....	6—100	
Rosamond.....	6—286	
Driver.....	6—280	
James.....	4—220	
Locust.....	3—180	
Otter.....	3—120	
Porcupine.....	3—132	
Zephyr.....	3—100	
Recruit.....	4—108	
Ibseser.....	4—160	
Baterías flotantes.		
Etna.....	16 Cañones.	
Ghuston.....	16 „	
Meteor.....	16 „	
Funder.....	16 „	
Trasty.....	16 „	
Buques morteros.		
Blaser.....	1 cañ.	
Tirm.....	1 „	
Aardy.....	1 „	
Havoc.....	1 „	
Manly.....	1 „	
Mastiff.....	1 „	
Porcupine.....	1 „	
Surly.....	1 „	
Lanchas cañoneras de vapor.		
Gleaner.....	3 cañ.	
Beiter.....	3 „	
Pincher.....	3 „	
Ruby.....	3 „	
Teazer.....	3 „	
Badger.....	3 „	
Snapper.....	3 „	
Biter.....	2 „	
Booces.....	2 „	
Clinker.....	2 „	
Craker.....	2 „	
Dapper.....	2 „	
Tancy.....	2 „	
Grinder.....	2 „	
Hind.....	2 „	
Caokdaw.....	2 „	
Jasper.....	2 „	
Jack.....	2 „	
Maggie.....	2 „	
Redwing.....	2 „	
Skylark.....	2 „	
Snap.....	2 „	
Starling.....	2 „	

El Perseverance „ de provisiones.
 Y el Vulcano.
 El vice-almirante Seimour, el segundo en el mando, va a bordo del Nile.

PROFESIAS.

Los periódicos brasileños traen la siguiente profecía, del padre frai Antonio de Padua, conyental en Bahía Dos Santos, referente al presente año de 1855 y sucesivos.
 En 1855.—Gran guerra en Italia y en el centro del Brasil.
 1856.—El hambre perseguirá al mundo.
 1857.—Pocos reconocerán a Dios.
 1858.—No habrá Pontífice.
 1859.—Saldrá un gran hombre.
 1860.—La ira de Dios destruirá las Jucas.
 1861.—Grandes terremotos.
 1862.—Los astros volverán las Jucas.
 1863.—Los infieles mudarán sus leyes.— Habrá un solo pastor, un solo rebaño y un solo templo.

LOS FRANCÉSES EN RUSIA.

El escritor ruso Pogodini anuncia en la Gaceta de Moscú un hecho bastante singular, y es que el desembarco de las tropas aliadas en Crimea tuvo lugar en 8 de Setiembre, es decir, el mismo día de la entrada de los franceses en Moscú en 1812.

COINCIDENCIAS.

He aquí unos apuntes curiosos que tomamos de un periódico francés:
 Desde 1789 todas las revoluciones en Francia se han realizado durante el pontificado de algún Pio.
 Luis XVI fué destronado en tiempo de Pio VI.
 El directorio desapareció durante el reinado de Pio VI.
 Napoleon cayó de su encurabramiento siendo pontífice Pio VII.
 Carlos X fué destronado en tiempo de Pio VIII.
 Luis Felipe lo fué durante el pontificado de Pio IX.

PERU.

TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA S. E. EL GENERAL CASTILLA.

(Del Comercio de Lima de 20 de Enero.)
 (Después de un artículo en que se da noticia de este atentado, y el cual hemos insertado ya en el Heraldo, en otro titulado Rasgo del Echeniquismo se dice):
 „Ayer no mas se daba una escolta para que librarse al ex-Jeneral Echenique, durante su tránsito al Callao, de los justos furros del pueblo, y hoy el Echeniquismo arma con un puñal la mano del asesino para arrancar la existencia al que en el campo de batalla no pudieron vencer.
 „Grande es el trabajo que S. E. ha tenido para salvar al asesino de las manos del pueblo, que indignado pedía su cabeza; y si no fuera esta la misma conducta que siempre ha observado, no nos sorprendería la infamia y la villanía de Echenique y su partido, al lado de la jenerosidad nunca desmentida del libertador?
 „Nosotros no podemos menos que dhr gracias a la Providencia por el inmenso beneficio que en esta tarde nos ha hecho, salvando el país de la anarquía y de la ruina a que iba a ser conducido por una mano impia, la mano de un asesino.”
 En un tercer artículo bajo el rubro La mano del asesino contenida por la Providencia, se lee lo siguiente:
 „Los restos del sistema del robo, del asesinato y de traición, aun intentan ejercer su vil oficio después de restablecida la seguridad de las personas y de las cosas.
 „El hecho a que aludimos es el que ocupa en este momento la atención pública y que tiene aterrados los ánimos. Asesinar tan villanamente y valiéndose de un individuo como Villamar, a quien se ha acogido por S. E. y los señores ministros con tanta benevolencia en sus solicitudes, es proceder de la manera mas criminal, armando la mano contra la cual nadie podría ponerse en guardia.
 „El Jeneral Castilla ha podido no existir en este momento, y la patria con esta muerte, volver a ensangrentarse sumida bajo el peso de la mas horrible tiranía. El Jeneral Castilla, jeneroso con sus enemigos personales, indulgente en los delitos de la justicia con los destructores de su patria, salvador del Jefe de los bandidos cuando Lima queria aniquilarlo, ha debido ser víctima de los mismos a quienes ha protegido contra una justa indignación. El mismo Villamar ha recibido la vida de aquel a quien iba asesinar.”

TURQUIA.

te del ejército, está encausado, y a pesar del apoyo que tiene, no se vacilará, si hai lugar, a castigarle.

CHINA.

Con fecha Enero 15 dicen de Hong-Kong que los rebeldes tenían a Canton sitiado y dominaban todo el rio, habiendo alcanzado varias victorias sobre las flotas imperiales, Caracisse, pues, ya de viveres en Canton por el estado de incomunicacion, y los precios del arroz subian rapidamente. Los jefes de los barcos ingleses y americanos de guerra asistieron allí habiendo tirado al rededor de las factorías-estranjeras una línea dentro de la cual notificaron que no permitirían acto alguno de hostilidad.
 Con fecha Enero 1º dicen de Shanghai que a consecuencia de una disputa con el almirante francés habia éste bombardeado la ciudad con los buques de guerra Juan (?) y Calbert.

Los insurrectos habian sufrido reveses al Este de Pekin. Anoy seguía tranquilo.
 (Del Heraldo de México.)

—LOS OMNISCIOS.—Cuando oí nos decir con un tono elejiaco y compungido que no tenemos hombres para nada, que nos faltan estadistas, diplomáticos, economistas, oradores, literatos, poetas, grandes artistas, nos afijimos un tanto; pero después nos consolamos y llegamos casi a desear que sepan menos las gentes con que tropezamos todos los días y a todas horas. Los que se quejan de la ignorancia jeneral y la escasez de grandes hombres por qué no hacen una recluta en los cafes, en los corrillos del portal o de las cadenas, en la alameda y en toda clase de tertulias? Andan los sabios, los omniscios desparrramados y dispersos, tal vez juntos y rejuntados pudieran eclipsar a todos los cuerpos sabios de ambos continentes y su gloria reflejaría sobre nuestra patria.
 Jugando al dominó o al ajedrez, dando sorbos de café, tomando un helado, leyendo un diario, charlando sans-facon, hai hombres que resuelven problemas sociales y políticos, que derraman hiel sobre todos los que figuran en cualquier línea, que todo lo censuran, y que tienen sin embargo la ventaja de prodigar consejos al mundo entero.
 Si uno de estos hombres, verdaderos portentos, estuvieran en Crimea, Sebastopol sería un montón de cenizas y los aliados habrían conquistado la Rusia; si se hubiera encontrado en Roma en Diciembre anterior, las letras apostólicas sobre la Concepcion estarían mas claras y mas elocuentes; si lo hicieran ministro de hacienda nos volvería ricos a todos los ciudadanos; si recorriera la frontera exterminaría a los indios bárbaros; si dirigiera una orquesta no habría un instrumento que desafinara ni que se retardara; si le dieran ganas de escribir, nadie volvería a leer ni un libro desde Homero hasta Lamartine, pues todos querrian sólo las producciones de nuestro hombre; si lo hubieran hecho rejidor, tendríamos ya alumbrado de gas y atarjens de agua cristalina como la de los idillos, y calles entapizadas con alfombras; si hubiera sido médico nadie se muriera; si le hubiera dado por abogado ninguno de sus litigantes hubiera perdido jamás un pleito; si fuera peluquero, qué pomadas, qué esencias, qué casquetes produciría; si fabricara zapatos, el jénero humano quedaria libre de callos; si tomara el pincel y la paleta, ay de la fama de Rafael y de Rubens y de Van-Dyck; si fuera Dios, el universo estaria mejor de lo que está; y entonces todos dirían con el doctor Pangloss, el maestro de Cándido: *todo está bien.*

Con hombres así que se encuentran en garvadas o en manadas, no sabemos como hai quien se queje de que nos falten grandes hombres, cuando ahora verdaderamente puede decirse que *llevan sabios.*

A todos estos hombres maravillosos que humildemente admiramos, sólo diremos aquello de *obras son amores.* Sus palabras prometen mucho, y es tiempo de que se den a conocer.

Entre tanto, persuadidos de la injusticia del mundo que se empeña en cerrar los ojos ante el mérito estrordinario, recomendaríamos a los omniscios que detuvieran un poco el movimiento continuo de su lengua, porque los envidiosos y las mediantías pueden atreverse, por supuesto sin razon, a tenerlos por badulaques o charlatanes.

Tambien debieran, considerando que no todas las capacidades son tan vastas como las suyas, limitarse a ostentar sus conocimientos al menudeo, por decirlo así, y sin abrazar en sus discursos la gran idea.

britilla y cañones a la Paixhan, del glo de las cárceles, de la diferencia q entre todas las lenguas del mundo, y navegacion por vapor, de la zarzue las conferencias de Viena, de la cuest Cuba y de la Matilde Diez..... En debe ser admirable este hombre cuya dicion asombra y ataranta, pero confe que sus oyentes han quedado marcad tigados y muy poco seguros de h comprendido.

Un poco de moderacion y saber rel hasta nivelarse con inteligencias con sería conveniente a los omniscios.
 Dios se hizo hombre para traer la va lei, para dar luz al mundo.
 (Del Siglo XIX número 2,322.)

AVISOS.

Existen embargadas y depositadas este Juzgado una mula parda ocico l herrada y mal ventecada con varios fi y un caballo azulejo con un fierro ma teado. Ambos remitidos por el Sr. Ju Paz de San Pedro Perulapan.

Estan de la misma manera por los ces de Paz de esta ciudad segun la ta que han dirigido un maco pardo situdo desde el 26 de Abril último coi co fierros, uno figurando una y griega, extremos superiores una flor de lis: una A mayuscula con flor de lis: ba, otra cifra de J y H unidos, otr J y B tambien unidas y otro con un y flor de tres hojas. El 12 de Mayo: mo un caballo colorado, su marca m con una raya atravesada al pié, y des primero de Marzo un caballo rosillo al de regular andar su marca figura un: tera de estas q; otro tordillo en la r fecha depositado. En dos de Junio a un toro prieto herrado con una J co de lis en sus dos salidas y en medio u rabato.

Por el de Perulapia y en aquel puebl caballo tordillo con tres fierros, uno: ventecado figura de cruz con O a la ca flor de lis al pié y botones en las pu de los brazos: dos sin venta, una figu con botones, garabatos y flor de lis en salidas, y el otro una G mayuscula co zando con S atravesada y a su pié un: Por el del Matazano desde el va cuatro de Mayo del año antepredésimo caballo oscuro con dos fierros: el uno tiro con una media luna volteada al y dos flores de lis en su extremo y el una banderola con una crucetia arriba seias naturales frontino pequeño anda trote. Un buci barroso en el presente aparecido con dos fierros sin venta, el es una y griega con media luna al pié salidas superiores hacen una flor de li medio y otra cifra de una D y E un

Y para que llegue a noticia de sus años y concurren a este Juzgado o a la Paz citados acreditando su propiedad que les sean legalmente entregadas, s publicidad en el anterior aviso por el gado de 1ª instancia de Cojutepeque, y ocho de Julio de ochocientos cinco y cinco.—Agustin Rinas.

Gobierno Político del Departamento San Salvador.

Por cuartro: el Sr. Don Manuel O natural de Francia y ayecindado en tado se ha presentado a esta Gubern haciendo formal denuncia, de una m cal que ha descubierto en el mismo del rio del Jabali en la jurisdicco Quezaltepeque del Partido de Opico d Departamento, con arreglo a las on: zas del mismo ramo, y habiendo sid mitida dicha denuncia por auto de es cha, y amparado y mandado se fijen en los lugares acostumbrados, tanto en cabecera como en los pueblos inmedia la indicada mina;

Por tanto: se hace saber a los esta: habitantes del Estado que el que su:

El Duke of Wellington.....	131—700
Royal George.....	102—400
Exmouth Hag.....	91—400
James Watt.....	91—600
Orion.....	91—600
Cesar.....	91—400
Nile.....	91—500
Majestic.....	81—400
Cressy.....	81—400
Colossus.....	81—400
Sanspareil.....	70—350
Bleinchheim.....	60—450
Hogue.....	60—450
Ajac.....	60—450
Edinburgh.....	60—450
Russell.....	60—200
Hawke.....	60—200
Cornwallia.....	60—200
Pembroke.....	60—200
Hastings.....	60—200
Imparouse.....	51—360
Euryalus.....	51—100
Arrogant.....	47—360
Amfian.....	34—300
Horatio.....	24—250
Cossack.....	21—250
Pylades.....	21—250
Esk.....	21—250
Tartar.....	21—250
Archer.....	17—200
Retribution.....	28—400
Majicenne.....	16—400
Odin.....	16—560
Sanson.....	6—467
Dragon.....	6—560
Bulldog.....	6—500
Penelope.....	3—100
Lightning.....	6—470
Vulture.....	8—400
Desperate.....	8—400
Conflict.....	8—400
Cruiser.....	14—60
Harrier.....	14—160
Ariel.....	9—60
Falcon.....	17—100
Basilisk.....	6—400
Rosamond.....	6—286
Driver.....	4—220
James.....	4—220
Locust.....	3—180
Otter.....	3—120
Porcupine.....	3—132
Zephyr.....	3—100
Recruit.....	4—106
Ibeser.....	4—160
<i>Baterias flotantes.</i>	
Etna.....	16 Cañones.
Gluston.....	16 "
Meteor.....	16 "
Funder.....	16 "
Trasty.....	16 "
<i>Buques morteros.</i>	
Blascr.....	1 cañ.
Tirm.....	1 "
Aardy.....	1 "
Havoc.....	1 "
Manly.....	1 "
Mastiff.....	1 "
Porcupine.....	1 "
Surly.....	1 "
<i>Lanchas cañoneras de vapor.</i>	
Gleaner.....	3 cañ.
Belter.....	3 "
Pincher.....	3 "
Ruby.....	3 "
Teazer.....	3 "
Badjer.....	3 "
Snapper.....	3 "
Bitcr.....	2 "
Booces.....	2 "
Clinker.....	2 "
Craker.....	2 "
Dapper.....	2 "
Tancy.....	2 "
Grinder.....	2 "
Hind.....	2 "
Coakdaw.....	2 "
Jasper.....	2 "
Jack.....	2 "
Maggie.....	2 "
Redwing.....	2 "
Sldylark.....	2 "
Snap.....	2 "
Starling.....	2 "
Stork.....	2 "
Swinger.....	2 "
Thistle.....	2 "
Ibessel.....	2 "
Pignyl.....	2 "
Ademas, el Belleisle de 24 cañones, mandado por el comandante Hasken, que servira de banco hospital para los enfermos.	
El Decolus, de 42 cañones, cargado de municiones.	

En 1855.—Gran guerra en Italia y en el centro del Brasil.
 1856.—El hambre perseguirá al mundo.
 1857.—Pocos reconocerán a Dios.
 1858.—No habra Pontífice.
 1859.—Saldrá un gran hombre.
 1860.—La ira de Dios destruirá las Juces.
 1861.—Grandes terremotos.
 1862.—Los astros volverán las luces.
 1863.—Los infieles mudarán sus leyes.—
 Habrá un solo pastor, un solo rebaño y un solo templo.

LOS FRANCESES EN RUSIA.
 El escritor ruso Pogodini anuncia en la *Gaceta* de Moscow un hecho bastante singular, y es que el desembarco de las tropas aliadas en Crimea tuvo lugar en 8 de Setiembre; es decir, el mismo día de la entrada de los franceses en Moscow en 1812.

COINCIDENCIAS.
 He aquí unos apuntes curiosos que tomamos de un periódico francés:
 Desde 1789 todas las revoluciones en Francia se han realizado durante el pontificado de algún Pio.

Luis XVI fué destronado en tiempo de Pio VI.
 El directorio desapareció durante el reinado de Pio VI.
 Napoleon cayó de su encumbramiento sien do pontífice Pio VII.

Carlos X fué destronado en tiempo de Pio VIII.
 Luis Felipe fué durante el pontificado de Pio IX.

PERU.
TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA S. E. EL GENERAL CASTILLA.
(Del Comercio de Lima de 20 de Enero.)

(Después de un artículo en que se da noticia de este atentado, y el cual hemos insertado ya en el *Heraldo*, en otro titulado *Rasgo del Echeniquismo* se dice):

„Ayer no mas se daba una escolta para que librara al ex-Jeneral Echenique, durante su tránsito al Callao, de los justos furros del pueblo, y hoy el Echeniquismo arma con un puñal la mano del asesino para arrancar la resistencia al que en el campo de batalla no pudieron vencer.

„Grande es el trabajo que S. E. ha tenido para salvar al asesino de las manos del pueblo, que indignado pedía su cabeza; y si no fuera esta la misma conducta que siempre ha observado, no nos sorprendería la infamia y la villanía de Echenique y su partido, al lado de la generosidad nunca desmentida del libertador?

„Nosotros no podemos menos que dar gracias a la Providencia por el inmenso beneficio que en esta tarde nos ha hecho, salvando el país de la anarquía y de la ruina a que iba a ser conducido por una mano impia; la mano de un asesino.”

En un tercer artículo bajo el rubro *La mano del asesino contenida por la Providencia*, se lee lo siguiente:

„Los restos del sistema del robo, del asesinato y de traición, aun intentan ejercer su vil oficio después de restablecida la seguridad de las personas y de las cosas.

„El hecho a que aludimos es el que ocupa en este momento la atención pública y que tiene aterrados los dormidos. Asesinar tan villanamente y valiéndose de un individuo como Villamar, a quien se ha acogido por S. E. y los señores ministros con tanta benevolencia en sus solicitudes, es proceder de la manera mas criminal, armando la mano contra la cual nadie podría ponerse en guardia.

„El Jeneral Castilla ha podido no existir en este momento, y la patria con esta muerte, volver a ensangrentarse sumida bajo el peso de la mas horrible tiranía. El Jeneral Castilla, generoso con sus enemigos personales, indulgente en los límites de la justicia con los destructores de su patria, salvador del Jefe de los bandidos cuando Lima queria aniquilarlo, ha debido ser víctima de los mismos a quienes ha protegido contra una justa indignación. El mismo Villamar ha recibido la vida de aquel a quien iba asesinar.”

TURQUIA.
Constantinopla, 26 de Febrero.

La Puerta acaba de hacer dos grandes ejemplares que producirán un saludable efecto. Abdi-Baja y Ali-Baja, ex-jenerales del ejército de Kars, han sido condenados por un consejo de guerra a la degradacion y cuatro años de fortaleza en Chipre. Ademas, quedan por juzgar los cargos de repulidad y corrupcion.
 Zarif—Mustafa—Baja, antiguo comandan-

tes del arroyo subian rapidamente. Los jefes de los buques ingleses y americanos de guerra existentes allí habian tirado al rededor de las factorias extranjeras una linea dentro de la cual notificaron que no permitirian acto alguno de hostilidad.

Con fecha Enero 1º dicen de Shanghai que a consecuencia de una disputa con el almirante francés habia éste bombardeado la ciudad con los buques de guerra *Juan (?) y Colbert*.

Los insurjentes habian sufrido reverses al Este de Pekin. Amoy seguía tranquilo.
(Del Heraldo de Méjico.)

—LOS OMNISCIOS.—Cuando es nos decir con un tono de jaco y compungido que no tenemos honabres para nada, que nos faltan estadistas, diplomáticos, economistas, oradores, literatos, poetas, grandes artistas, nos aflijimos un tanto; pero después nos consolamos y llegamos casi a desear que sepan menos las gentes con que tropezamos todos los días y a todas horas. Los que se quejan de la ignorancia jeneral y la escasez de grandes hombres por qué no hacen una recluta en los cafes, en los corrillos del portal o de las cadenas, en la alameda y en toda clase de tertulias? Andar los sabios, los omniscios desparrramados y dispersos, tal vez juntos y rejimentados pudieran eclipsar a todos los cuerpos sabios de ambos continentes y su gloria reflejaría sobre nuestra patria.

Jugando al dominó o al ajedrez, dando sorbos de café, tomando un helado, leyendo un diario, charlando *sans-facon*, hai hombres que resuelven problemas sociales y políticos, que derraman hiel sobre todos los que figuran en cualquier linea, que todo lo censuran, y que tienen sin embargo la ventaja de prodigar consejos al mundo entero.

Si uno de estos hombres, verdaderos portentos, estuvieran en Crimea, Sebastopol seria un monton de cenizas y los aliados habrian conquistado la Rusia; si se hubiera encontrado en Roma en Diciembre anterior, las letras apostólicas sobre la Concepcion estarian mas etaras y mas elocuentes, si lo hicieran ministro de hacienda nos volveria ricos a todos los ciudadanos; si recorriera la frontera exterminaria a los indios bárbaros; si dirigiera una orquesta no habria un instrumento que desafinara ni que se retardara; si le dieran ganas de escribir, nadie volveria a leer ni un libro desde Homero hasta Lamartine, pues todos querrian solo las producciones de nuestro hombre; si lo hubieran hecho rejidor, tendríamos ya alumbrado de gas y atargens de agua cristalina como la de los idios, y calles entapizadas con alfombras; si hubiera sido médico nadie se muriera; si le hubiera dado por abogado ninguno de sus litigantes hubiera perdido jarras un pleito; si fuera peluquero, qué pomadas, qué esencias, qué casquetes produciría; si fabricara zapatos, el jenero humano quedaria libre de cullos; si tomara el pincel y la paleta, ay de la fama de Rafael y de Rubens y de Van-Dyck; si fuera Dios, el universo estaria mejor de lo que está; y entonces todos dirian con el doctor Panglos, el maestro de Cándido: *todo está bien.*

Con hombres así que se encuentran en parvadas o en manadas, no sabemos cómo hai quien se queje de que nos falten grandes hombres, cuando ahora verdaderamente puede decirse que *huelven sabios.*

A todos estos hombres maravillosos que humildemente admiramos, solo diremos aquello de *obras sus amores.* Sus palabras prometen mucho, y es tiempo de que se den a conocer.

Entré tanto, persuadidos de la injusticia del mundo que se empeña en cerrar los ojos ante el mérito extraordinario, recomendaríamos a los omniscios que detuvieran un poco el movimiento continuo de su lengua, porque los envidiosos y las mediantías pueden atreverse, por supuesto sin razon, a tenerlos por badulaques o charlatanes.

Tambien debieran, considerando que no todas las capacidades son tan vastas como las suyas, limitarse a ostentar sus conocimientos al menudeo, por decirlo así, y sin abrazar en sus discursos la ciencia universal. Acabamos de oír durante media hora a uno de esos omniscios y en tan breve espacio ha hablado majistralmente de la heresia de los arrianos y de la cuestion de la transubstanciacion, del arreglo de la deuda pública en Méjico, de las causas que producen los temblores, de los eclipses, del modo de hallar antidotos a todos los reversos, de todas las escuelas de pintura y arquitectura, del arte de hacer guantes de ca-

hasta nivelarse con intelijencia seria conveniente a los omniscios.
 Dios se hizo hombre para va lei, para dar luz al mundo.
(Del Siglo XIX número)

AVISOS

Existen embargadas y este Juzgado una mula par herrada y mal ventecada con un caballo azulejo con un teado. Ambos remitidos por Paz de San Pedro Perulapa.

Estan de la misma manera de Paz de esta ciudad ta que han dirijido un matizado desde el 26 de Abril co fierros, uno figurando un extremos superiores una f una A mayúscula con f ba, otra cifra de J y H J y B tambien unidas y y flor de tres hojas. El 1 mo un caballo colorado, con una raya atravesada: primero de Marzo un caballo de regular andar su marca tera de estas 6; otro toro fecha depositado. En dos un toro prieto herrado con de lis en sus dos salidas y rabato.

Por el de Perulapia y el caballo torcillo con tres ventecado figura de cruz y flor de lis al pié y boto de los brazos: dos sin ver con botones, garabatos y salidas, y el otro una G r zando con S atravesada y

Por el del Matzazo cuatro de Mayo del año caballo oscuro con dos fi tipo con una media lun y dos flores de lis en su una banderola con una señas naturales frontino trote. Un buel barroso aparecido con dos fierros es una y griega con med salidas superiores hacen medio y otra cifra de u

Y para que llegue a n ños y concurren a este Paz citados acreditando que les sean legalmente publicidad en el anterior gado de 1ª instancia de y ocho de Julio de ocl y cinco.—*Agustin Ri*

Gobierno Político del San Salvador.
 Pon CUARTO: el Sr. J natural de Francia y tado se ha presentado haciendo formal denun cal que ha descubierto del rio del Jabali en Quezaltepeque del Par Departamento, con ar zas del mismo ramo, mitida dicha denuncia p cha, y amparado y mar en los lugares acostun cabezera como en los la indicada minu;

Por tanto: se hace habitantes del Estado hubiese descubierto, e desampararla, ocurra a hacer uso de su der mino de noventa dia fecha. Dado en San lio de 1855.—*Ciriaco*

L. Vicente